



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 105  
28 DE MAYO DE 2024**

*Aprobada la sesión  
Ord. 105 del 18/06/2024.*

En Ancud, a veintiocho días del mes de mayo del dos mil veinticuatro, se inicia la sesión ordinaria N° 105 del H. Concejo Municipal, siendo las 09:17 horas, con asistencia de los concejales señores **Pedro Naguil Belmar, Rubén González Villar, Andrés Ibáñez Saldivia, Samuel Mandiola Lagos y Alex Muñoz Muñoz**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el Alcalde titular don **Carlos Gómez Miranda**, y actuó como ministro de fe la Secretaria Municipal doña **Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

1. Aprobación acta sesión ordinaria N° 104
2. Citación a Directora de Tránsito y Transporte Público sobre señaléticas de discapacidad, parquímetros y situación vial de la comuna de Ancud
3. Aprobación modificaciones presupuestarias N°s 12, 13 y 14
4. Aprobación modificación Reglamento Beca de Estudios Superiores Ilustre Municipalidad de Ancud
5. Cambio de destino de subvención otorgada al Club Atlético Senior Ancud
6. Autorización suscripción convenios y contratos
  - Autorización adjudicación licitación pública Construcción Graderías Club Deportivo Marítimo. ID 2660-29-LQ24
  - Autorización adjudicación licitación pública Sistema de bonificaciones médicas o de reembolsos de gastos de salud. ID 2660-40-LE24
  - Autorización suscripción convenio Programa de Pavimentación Participativa.
7. Informes comisiones de trabajo concejo municipal
8. Correspondencia
9. Varios

Se da inicio a los puntos:

**1. Aprobación acta sesión ordinaria N° 104**

Se informa por la **Secretaria Municipal** que esta acta se pudo despachar a los señores concejales el día de ayer, por lo que solicitó al señor Alcalde que su aprobación quede pendiente para la próxima sesión y así permitir una debida revisión por parte de los señores concejales.

**2. Citación a Directora de Tránsito y Transporte Público sobre señaléticas de discapacidad, parquímetros y situación vial de la comuna de Ancud**

Expone doña **Carla Díaz, Directora de Tránsito y Transporte Público**, quien parte señalando que se hizo llegar un informe sobre la situación de los estacionamientos de discapacidad instalados en la zona céntrica de la comuna, asimismo hizo llegar un informe sobre la situación de parquímetros y anterior a ello se hizo llegar informe sobre la situación del contrato de aparcadero municipal.

El **concejal Ibáñez** señala que más allá del informe, hizo una consulta bastante focalizada, lo que no se responde en el informe, en cuanto a que se señale las razones del retiro de ciertos estacionamientos de discapacidad, qué sucede en lugares puntuales, como en calle 18 frente a cocinerías, frente a Starken, frente a la COPEC, frente a centro médico Huaihuén, donde esta farmacia nueva era, lo que le preocupa ante el aumento de vehículos con credencial de discapacidad. Hay muchos lugares que tienen letreros, pero la demarcación en la calle esta muy borrosa o no existe. En otros lugares hay demarcación



en el piso, pero no hay letreros. Deja como ejemplo los estacionamientos del hospital San Carlos de Ancud donde la señalización tampoco es la adecuada.

La **Directora de Tránsito** indica que solo se ha modificado un estacionamiento de discapacidad, que fue uno que se entregó en el lugar donde estaba ubicado el restaurante el Cangrejo y que fue solicitado por ellos en su oportunidad, por tener 2 pequeños que tenían algún grado de discapacidad, los que ya no viven allí, razón por la cual se eliminó y se instaló en su lugar un estacionamiento de carga y descarga. En cuanto a la mantención de la demarcación de los cupos de discapacidad, es algo que se realiza todos los años, pero este año en particular han tenido muchos inconvenientes por existir una tramitación excesiva en la adquisición de materiales que se requieren para hacer ese trabajo, a lo que se suma que están sin chofer asignado, el que esta con una licencia médica extendida. Esto ha hecho que se avance lentamente, pero se ha ido avanzando a pesar de las dificultades. Tienen algunos cupos que estan sin la señal, lo que es una responsabilidad compartida, pues el mobiliario público no se cuida, siendo una labor pendiente que estan atendiendo. Han avanzado con otros pendientes también, existiendo una demanda importante en materia de señalética, pero estamos conscientes de que estos son trabajos que se deben realizar. Sobre los estacionamientos del hospital, en cuanto a no ser la adecuada, es algo que tiene que revisar, pues no vio esa situación.

El **concejal Ibañez** indica que hay 4 estacionamientos de discapacidad y al menos 2 de ellos no están demarcados ni señalizados como corresponde.

La **Directora de Tránsito** indica que entregará la instrucción para que el personal de señalética pueda dar prioridad a estos trabajos, señalando que lo que dice relación con la demarcación, dependerá de las condiciones climáticas.

El **concejal Ibañez** indica que hay algo que no comparte lo señalado por la Directora, en cuanto a que este año han estado lentos. Para que la pintura en la demarcación desaparezca, tiene que pasar un largo tiempo, por lo que no considera que sea una razón. En cuanto a la señalética, entiende que puede haber una responsabilidad del ciudadano en el cuidado, pero sigue siendo una responsabilidad del municipio. Indica que si hay un funcionario con licencia, entiende que este puede ser reemplazado.

El **señor alcalde** indica que no puede contratarse reemplazos para funcionarios con licencia médica.

El **concejal Ibañez** consulta si se puede destinar un chofer a cubrir una necesidad en la comuna.

El **señor Alcalde** responde que eso se va haciendo cuando es requerido, lo que, tal cual se indicó por la Directora, se ha ido atendiendo en la medida de las posibilidades. En cuanto a la pintura indica que hay 2 tipos, una de mejor calidad que se instala en determinados cruces y otra de una duración menor.

El **concejal Ibañez** indica que se ve un abandono en cuanto a la mantención de la demarcación y señalética y solicita que se ponga en orden dicha situación.

La **Directora de Tránsito** indica que lo de discapacitados no es lo único que tiene que ver la Dirección de Tránsito, son muchas las señales y demarcaciones que se deben hacer. En cuanto a la señalética se compromete a hacerlo rápidamente, pero la demarcación dependerá de las condiciones climáticas.

El **concejal Mandiola** se refiere a la capacidad que tiene hoy la Dirección de Tránsito para resolver la tremenda cantidad de materia que tienen que abordar como Dirección. Consulta



cuál es el principal problema que hace que la Dirección de Transito no pueda cumplir con toda la demanda que existe.

La **Directora de Tránsito** informa que el quehacer de la Dirección va de la mano de varias áreas, pues tenemos que contar con calles y veredas en buen estado para mantenerlas bien, pero esto no es así siempre. Tienen una situación compleja que tiene que ver con el aumento del parque vehicular, no tenemos la capacidad o flujo para dejar las calles en un sentido del tránsito, por lo que se genera congestión. Tenemos en contra la situación climática, que no es menor, vivimos en una zona donde hay un constante arrastre de piedras y barro que desgasta aun más la pintura. No trabajamos con pintura termoplástica, sino con pintura acrílica y aun cuando se usara la primera, nuestra condición de terreno no permite una durabilidad mayor a 6 meses. Estos días de lluvia hay demarcaciones que se vuelven a ver porque estaban más sucias que despintadas. El municipio es una institución que carece siempre con recursos físicos y humanos. La Dirección funciona por un tema económico, con todas las señales en blanco, las que se van diseñando por don José Maldonado, quien lleva cerca de 40 años en el municipio. Tenemos una segunda parte que es la instalación en calle y el demarcado, lo que muchas veces no va de la mano, por no tener las condiciones para ir pintando y dar los tiempos de secado que se requiere. En el verano se va trabajando en etapas para poder ir terminando demarcaciones y permitir que tengan el tiempo de secado que corresponde. Aun así, no se avanza lo que se quisiera, pues son 2 personas y en algunas oportunidades han tenido 3.

El **concejal Mandiola** indica que la mayoría de los factores son temas externos que tiene que ver con temas climáticos y de condiciones, lo que no depende del municipio, pero lo que sí depende del municipio es un tema financiero, no es por falta de recursos. Señala que hoy votarán una modificación presupuestaria donde para dos meses de sueldos de honorarios en 2 programas, se invertirán más de 100 millones de pesos. El señor Alcalde sabe y de igual forma se fue con cometido de servicio a Rapa Nui. Son detalles que explican que se priorizan solo algunas cosas y otras no. Espera que una próxima administración pueda darle énfasis a las cosas que si son importantes. Insiste en que uno de los temas fundamentales, es adquirir los materiales de mayor durabilidad, como es la pintura termoplástica, que, si bien es más caro, podrían disminuirse otros gastos en el municipio que son innecesarios, usando materiales más duraderos en los trabajos que se ejecutan en época de verano. En los 3 años y medio los problemas han sido siempre los mismos, siendo precarias las condiciones en que laboran los trabajadores que prestan servicio en señalética, algunos de más de 35 años a honorarios, por lo que la solución está allí, lo que el municipio tiene que hacer, es menos cosas, pero bien.

El **concejal Muñoz** indica que revisando el informe que tiene que ver con parquímetros, señala que le llama la atención que un gran porcentaje de los pagos se hace en efectivo, pues cuando ha querido pagar con tarjeta, no estaban funcionando las máquinas de pago con tarjeta. Deja eso de manifiesto, pues muchas personas quieren pagar y no tiene efectivo. Por otro lado, manifiesta su preocupación por la falta de trabajadores que ha sido ofertada por la empresa, lo que es grave y no ve que se curse multas por esta razón, como se ha hecho en otros años con otras empresas.

La **Directora de Tránsito** indica que ella se guía con el formulario F30-1 donde según eso tiene el numero de trabajadores ofertados, que es el instrumento oficial. Señala que no sabe si están todos en la calle y para eso tendría que salir a las calles a verificarlo.

El **concejal Muñoz** indica que esto demuestra que la Inspección Técnica no está funcionando, pues si así fuera la empresa sería inspeccionada una o dos veces por semana.

La **Directora de Tránsito y Transporte Público** señala que la Unidad Técnica es ella, es su responsabilidad. Indica que ella está 3 días inmovilizada por atención y firmas de licencia



de conducir mañana y tarde, quedándole disponible solo los martes y jueves, días en que además realiza firmas de prácticos que se realizan esos días, señala que tiene 3 contratos en que es Unidad Técnica. Hace su autocrítica, pero indica que no le resulta fácil dicha inspección.

El **concejal Muñoz** consulta si mediante decreto se puede nombrar otro ITO en este contrato de parquímetros.

La **Secretaria Municipal** señala que conoce este contrato y las bases de éste señalan que la Unidad Técnica es la Dirección de Tránsito y un cambio en eso significaría una modificación de contrato.

La **Directora de Tránsito** señala que puede considerarse en la próxima licitación.

El **concejal Muñoz** consulta qué va a pasar con los vehículos que están individualizados y que están estacionados de forma frecuente y que no pagan los servicios por parquímetros.

La **Directora de Tránsito** señala que desde la Unidad Técnica se reiterará el oficio al Juzgado de Policía Local para que se proceda a multar a quienes figuran en este listado y que tiene una conducta reiterada de no pago.

El **concejal Muñoz** sugiere que se vea la posibilidad de exigir este cumplimiento a través del permiso de circulación.

La **Directora de Tránsito** indica que eso legalmente no es posible.

El **concejal Muñoz** consulta por qué la calle San Vicente de Paul no la dejaron en sentido de tránsito de norte a sur, preocupación que ha manifestado un vecino.

La **Directora de Tránsito** responde que la ley indica que el estacionamiento debe darse por el lado derecho, pero entrega la facultad a la Dirección de Tránsito para que se fije al lado izquierdo cuando existe un fundamento, lo que indica que puede revisar para que así sea.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la recomendación del concejal Muñoz:  
**El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se nombre otro ITO que realice la inspección del contrato de estacionamientos controlados de las calles del sector céntrico de la comuna de Ancud.**

El **concejal Naguil** manifiesta que hay antecedentes de que se estaría no realizando el cobro de algunos servicios de parquímetros, colocándose el ticket pero que no queda en el ingreso que registra la empresa posteriormente, pide que se pueda ver con la empresa.

La **Directora de Tránsito** indica que es un problema de la empresa, pues ellos deben ver como manejan el contrato con sus trabajadores. Señala que hará la recomendación.

El **concejal Naguil** señala que han podido ver el tema de la implementación en invierno de los operadores de parquímetros, pide que se revise eso.

La **Directora de Tránsito** indica que se ha revisado y si se les entrega a los trabajadores, recomendará a la empresa que exija el uso.

El **concejal González** consulta sobre recomendación que se hizo al alcalde de un estudio vial para ordenar las calles céntricas de la comuna de Ancud. Indica que se le señaló que



en tránsito hay un ingeniero en tránsito que podía hacer ese estudio, consulta si ese profesional existe y si él puede hacer este estudio, pues entiende que es muy necesario ordenar el centro.

La **Directora de Tránsito** informa que efectivamente tenemos un ingeniero en tránsito, el que está contratado principalmente para resolver los IMIV. Toda obra que se ejecute en la comuna tiene que ingresarse a una plataforma que le indica si debe hacerse un estudio de impacto vial, los que van a análisis a la Dirección de Tránsito, siendo allí revisados por el ingeniero en tránsito. Señala que hay fondos que se pueden postular al ministerio de transporte para poder hacer una normalización vial de la comuna, lo que hace ese informe o estudio, es plantear soluciones de estacionamientos y sentido de las calles, no son estudios baratos, son de alto costo, pero puede postularse.

El **concejal González** indica que hay una solicitud de los vecinos de calle 18, de los residentes.

La **Directora de Tránsito** indica que no ha recibido esa solicitud formalmente. Consulta de qué se trata la situación.

El **concejal González** informa que la solicitud es de los residentes que no pueden estacionar ni vehículos particulares ni vehículos de servicios básicos, como para entrega de leña o gas. Indica que el cupo de taxis se aumentó en 2 cupos más de lo que había y se habilitó una carga y descarga de un particular.

La **Directora de Tránsito** informa que el estacionamiento de carga y descarga puede ser utilizada por cualquier vecino, como para la descarga de leña o gas. La situación de calle 18, señala que es bien compleja, pues hay un paradero de taxis con 10 cupos, a lo que no se le han aumentado los cupos.

El **concejal González** indica que la pintura de demarcación se aumentó.

La **Directora de Tránsito** indica que va a revisar la demarcación, pero allí están otorgados solo 10 cupos. Como son tantos taxis, se tomó la decisión de darle 10 cupos, aun cuando son 14 vehículos, por lo que el monto a pagar se prorratea. Indica que allí tienen otra problemática que es la normativa de semáforos que exige tener 20 metros de esquina. Además, es una calle concesionada, por lo que se podría pensar que en una próxima licitación se puede revisar para dejar libre de concesión los pocos cupos que queda. Es un tema que se compromete a revisar.

El **concejal Ibáñez** se refiere a morosidad de los parquímetros, consulta si hay alguna exención entregada por el municipio respecto a dicho cobro.

La **Directora de Tránsito** informa que no.

El **concejal Ibáñez** consulta si tienen informe de morosidad que haga llegar la empresa.

La **Directora de Tránsito** señala que el último informe que tienen de parte de la empresa es de septiembre de 2023.

El **concejal Ibáñez** solicita un informe sobre la morosidad actualizada para conocer el estado real y revisar vehículos que sean más recurrentes. Por otra parte, señala que en Fátima se hizo una solicitud para revisar lo que ocurre con el estacionamiento y vías de escape en caso de un siniestro.



La **Directora de Tránsito** indica que tiene que revisarlo, porque es mucha la información que recibe por gestión documental.

El **concejal Ibáñez** señala que el alcalde había señalado en su oportunidad que esto ya estaba en conocimiento de la Directora de Tránsito.

El **señor Alcalde** indica que todo eso se despacha desde Secretaría.

El **concejal Ibáñez** señala que aquí hay informes de Carabineros y Bomberos que da cuenta de esta situación que es preocupante y espera que se de la importancia que el tema merece.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la solicitud de informe del concejal Ibáñez:

**El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó solicitar un informe sobre la morosidad actualizada en materia de estacionamientos controlados en las calles del sector céntrico de Ancud, para conocer el estado real y revisar los vehículos que sean más recurrentes en esta morosidad.**

### **3. Aprobación modificaciones presupuestarias N°s 12, 13 y 14**

Expone don **Alexis Latorre, Director de SECPLAN**, quien da a conocer la modificación presupuestaria N° 12 y su memoria explicativa.

El **concejal Mandiola** consulta a qué corresponden estos aportes extraordinarios.

El **Director de SECPLAN** indica que corresponden específicamente a la ley del royalty minero, teniendo durante este año un aporte que asciende a 261.525.000 de los cuales se está utilizando en estas modificaciones casi su totalidad.

El **concejal Mandiola** señala que entiende que aquí están los sueldos de julio y agosto del personal a honorarios, consulta qué pasará con las remuneraciones de septiembre a diciembre de dicho personal.

El **Director de SECPLAN** informa que hoy no tiene financiamiento, pero en su oportunidad se va a proponer al Concejo Municipal las modificaciones presupuestarias correspondientes para suplementar esas cuentas, lo que espera que se haga con mayores ingresos de diferentes cuentas o hacerse con disminuciones de gastos.

El **concejal Mandiola** indica que es incierto entonces que se pueda financiar los sueldos del personal a honorarios hasta fin de año.

El **Director de SECPLAN** informa que desde que se presupuestó el primer semestre, se sabe que el segundo semestre está sujeto o a mayores ingresos o a una gestión en los egresos. Como ya se ha ejecutado gran parte del presupuesto, se puede ir viendo qué cuentas pueden ir ajustándose. Señala que en una próxima modificación se va a poder tener suplementados varios meses más

El **concejal Ibáñez** solicita la presencia del Director de Finanzas, pues si bien es cierto el Director de SECPLAN al parecer se maneja en el tema presupuestario, conoce bastante bien los movimientos financieros, pero él es el Director de SECPLAN. Cree que esta respuesta debe darse desde esa Dirección.

El **Director de SECPLAN** deja de manifiesto que el Director de SECPLAN es el encargado de la ejecución presupuestaria del municipio, por lo que maneja perfectamente todas las cuentas.



El **concejal Ibáñez** señala que para él no es la persona indicada para formular estas preguntas.

El **concejal Mandiola** indica que aquí hay 2 programas que son el de integración social y desarrollo comunitario urbano y rural y el programa cultural de conservación y difusión del patrimonio. Consulta a qué corresponde el programa de cultural de conservación y difusión del patrimonio, que tiene un presupuesto de 20 millones mensuales aproximadamente.

El **Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal** señala que el programa de integración social y desarrollo comunitario urbano y rural, se refiere a prestadores de servicios a honorarios que se desempeñan en varias Direcciones, contempla la contratación de 50 trabajadores.

El **Director de SECPLAN** informa que allí está todo el personal que trabaja en la cuadrilla de obras municipales y que son alrededor de 15 a 16 personas. Además, allí están todos los profesionales de SECPLAN que son honorarios.

El **Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal** señala que, en el caso del programa cultural de conservación y difusión del patrimonio, son 32 trabajadores, que están en diferentes Direcciones, como trabajadores del área de turismo y otros.

El **Director de SECPLAN** agrega que allí hay funcionarios que trabajan en todos los Fuertes, informadores turísticos, trabajadores de la feria y mercado municipal.

El **concejal Mandiola** pide una fiscalización a la Dirección de Control que revise si existe alguna incompatibilidad de tener contratado personal de honorarios en programas comunitarios que no necesariamente cumplan con el objetivo final del mismo, específicamente en el programa de integración social y desarrollo comunitario urbano y rural y el programa cultural de conservación y difusión del patrimonio

La **Secretaría Municipal** somete a votación la solicitud de fiscalización:

**El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó solicitar que la Dirección de Control Interno realice una fiscalización que permita revisar si existe alguna incompatibilidad en tener contratado personal de honorarios en programas comunitarios que no necesariamente cumplan con el objetivo final del mismo, específicamente en el programa de integración social y desarrollo comunitario urbano y rural y en el programa cultural de conservación y difusión del patrimonio.**

El **concejal Mandiola** solicita igualmente un informe con el listado del personal contratado en estos 2 programas, qué función cumplen y en qué Dirección se desempeñan.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la solicitud de informe:

**El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó solicitar un informe con el listado del personal contratado en el programa de integración social y desarrollo comunitario urbano y rural y en el programa cultural de conservación y difusión del patrimonio, señalando qué función cumplen y en qué Dirección Municipal se desempeñan**

El **concejal González** consulta con respecto a los programas de deportes, consulta por qué están por separado los programas de deportes y juventud si hoy están fusionados. Por otra parte, consulta por qué en los meses de julio y agosto se consideran tantos recursos.



El **Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal**, señala que son 14 trabajadores que están asignados al programa de Deportes, allí nos vamos a encontrar también con monitores.

El **Director de SECPLAN** pide no olvidar que allí está también el personal de los Estadios.

El **concejal González** consulta por qué están separados estos programas.

El **Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal** informa que es para llevar un mayor control del gasto. Son dos programas y que no tiene nada que ver con la fusión de la Oficina en su oportunidad.

El **concejal Ibáñez** manifiesta su preocupación por los trabajadores honorarios que no tienen certeza presupuestaria de una proyección en la contratación por los próximos meses y que esto dependa de mayores ingresos. Le preocupa lo expuesto por el concejal Mandiola, pide que pueda estar presente el Director de Jurídica para hacer unas consultas. Consulta al Director Jurídico si los recursos que se reciben por el royalty minero son de libre disposición para asuntos municipales.

El **Director Subrogante de Asesoría Jurídica** indica que no ha revisado esta materia pues es un tema financiero y presupuestario, entiende que sí, pero no ha revisado la resolución a través del cual se entregan los recursos.

El **concejal Ibáñez** consulta si sería una facultad unilateral del alcalde o necesita la opinión del concejo municipal para orientar el gasto.

El **Director subrogante de Asesoría Jurídica** responde que el control financiero de las municipalidades está dado para los casos en que específicamente la ley lo requiere como formalidad, ya se la visación del Director de Control, de Finanzas o el Concejo Municipal, como ocurre con las modificaciones presupuestarias. En tanto eso no esté especificado por la ley o en reglamentos internos, es facultad del alcalde dentro de la administración activa.

El **concejal Ibáñez** indica que entiende que no tiene la claridad sobre el libre uso del royalty minero, consulta si puede tener esa claridad en el desarrollo de esta sesión, ya que necesita saberlo para poder manifestar su votación.

El **Director subrogante de Asesoría Jurídica** responde que si así lo instruye el señor Alcalde, él no tiene inconveniente. Si señala que no todas las materias son revisadas por Asesoría Jurídica, todo lo que tiene que ver con ejecución financiera o presupuestaria, no tienen injerencia, a menos que el señor Alcalde o alguna Unidad les consulte o el Concejo le solicite informe.

El **concejal Ibáñez** se refiere a lo consultado por el concejal Mandiola, respecto a trabajadores que están en programas y no se tiene la certeza si están cargados a ellos y si se pueden financiar con recursos dentro de esta modificación presupuestaria o si requieren tener certeza jurídica, esperando el informe que fue solicitado. Consulta cuál es la visión jurídica respecto a que trabajadores cargados a estos programas, no necesariamente ejecuten sus labores en dichos programas y que ellos voten esta modificación presupuestaria teniendo este antecedente.

El **Director subrogante de Asesoría Jurídica** responde que desconoce las funciones de los trabajadores en concreto, no obstante, de acuerdo con lo señalado por la jurisprudencia de Contraloría, los trabajadores a honorarios deben responder al estatuto de su contrato, desarrollando las funciones que su contrato señala.



El **concejal Ibáñez** señala que en ese sentido la modificación presupuestaria no estaría bien formulada, según lo que se señala.

El **Director subrogante de Asesoría Jurídica** responde que él no ha dicho eso, él indicó que habría que revisar el contenido de los contratos en particular.

El **concejal Ibáñez** insiste en consultar la visión jurídica del Asesor Jurídica respecto a lo señalado.

El **Director subrogante de Asesoría Jurídica** responde que cuando se analiza las modificaciones presupuestarias se revisan 3 distintas situaciones concurren, como son los ingresos, gastos y algunas disminuciones de gastos que puedan darse. El nivel de información que se entregue en Concejo para realizar una modificación presupuestaria no es algo que esté definido en la ley ni tampoco en la jurisprudencia administrativa, dependerá del nivel de conocimiento que el mismo Concejo exija. En una materia que es netamente presupuestaria, bastaría conocer solo cuáles son los montos que se van a asignar y cómo se consiguen esos montos, si es por aumento de ingresos o por disminución de gastos. El fundamento de cada contratación considera que no es necesario, pero si ellos lo quieren consultar, esta dentro de sus facultades requerirlo. Se debe entender que la fiscalización que realiza el concejo va a tener el detalle necesario para cumplir con la legalidad y en ese sentido se debe recurrir a ciertos principios, como el de razonabilidad y el de proporcionalidad, que nos lleva a ver si se necesita la información a ese nivel de detalle para el propósito que se busca que es modificar el presupuesto. Considera que el contenido mínimo de la modificación presupuestaria esta entregado.

El **concejal Ibáñez** reitera nuevamente su consulta, pues señala que no se le ha dado respuesta, indica que según lo señalado por el concejal Mandiola, hay trabajadores considerados en esta modificación presupuestaria que no estarían ejecutando labores en los programas a los que se entregarán los recursos. Vuelve a repetir, si esto fuese así, si esos trabajadores no están cumpliendo esas funciones, puede entenderse que la modificación presupuestaria no está bien elaborada o no contraviene alguna norma legal o si se tiene que volver a elaborar la modificación.

El **Director Subrogante de Asesoría Jurídica** indica que aquí se deben distinguir dos cosas, por un lado, la modificación presupuestaria como proceso en sí mismo, no ve ilegalidad en cuanto a no contar con el detalle de los contratos. En cuanto a la ejecución de los contratos, eso pasa por el proceso de contratación, que es otro proceso. No ve ilegalidad en la información entregada para esta modificación presupuestaria y en la asignación que se hace a la misma, como bien dice, hoy desconoce si existe ilegalidad respecto a los contratos, es algo que se debe revisar, pero eso no invalida la modificación presupuestaria, pues son procesos distintos. Reitera que no ve irregularidad ni ilegalidad en la modificación presupuestaria.

El **concejal Ibáñez** reitera que hoy no existe la certeza respecto a que los trabajadores en cuestión estén elaborando su trabajo de acuerdo con la glosa que se está transfiriendo.

El **Director Subrogante de Asesoría Jurídica** indica que no puede señalar eso porque no tiene a la vista esos antecedentes y no puede hablar en base a suposiciones.

El **concejal Ibáñez** señala que si él no tiene los antecedentes a la vista consulta entonces quién los tiene, pues el tema estaba en tabla.

El **Director Subrogante de Asesoría Jurídica** indica que no estaba en tabla lo relativo a los contratos a honorarios que están incluidos en cada programa.



El **concejal Ibáñez** indica que entiende que la Dirección de Asesoría Jurídica no se prepara para los puntos puestos en tabla de concejo municipal.

El **Director Subrogante de Asesoría Jurídica** responde que las modificaciones presupuestarias, salvo que haya un tema específicamente legal, no tiene por qué saberlo ni le corresponde tampoco.

La **Secretaría Municipal** interviene para complementar lo señalado por el Asesor Jurídico, para mayor claridad de lo consultado por el concejal, señalando que aquí se debe distinguir, pues lo que se está aprobando es la asignación de un presupuesto para una contratación, no están aprobando los contratos. El listado de trabajadores es el mismo que han aprobado para el presupuesto municipal, que se ha aprobado en años anteriores, pues el 98% de los funcionarios llevan muchos años trabajando en el municipio, cumpliendo estas mismas funciones, las fichas de programas son aprobados también en el plan de acción municipal todos los años y no es información que el Concejo Municipal debiera desconocer. El año pasado, el concejal Mandiola solicitó información respecto a estos programas, al menos uno de uno o dos de ellos, la que fue entregada.

El **concejal Mandiola** indica que fue la totalidad y en su oportunidad manifestó su disconformidad, pues no sabía de donde iban a tener los recursos.

La **Secretaría Municipal** reitera que lo que hoy se está aprobando no es el contrato del personal, es el financiamiento de los contratos de los trabajadores. Es distinto hablar de la ejecución de un contrato, lo que se realiza de acuerdo con el programa al que se están asignando. Lo que hoy se aprueba es el presupuesto bajo el cual se va a cargar el contrato, no la función ni el cómo se va a ejecutar.

El **concejal Ibáñez** indica que su pregunta fue clara, ¿corresponde asignar recursos a trabajadores que no cumplen la función por la cual se están aprobando estos recursos? ¿Está mal hecha la modificación presupuestaria entonces? Entiende que no hay certeza.

La **Secretaría Municipal** indica que la modificación presupuestaria no viene con nombres de personas, sino con montos asignados al programa.

El **concejal Ibáñez** indica que no tienen la certeza de quienes son los funcionarios, no tiene el listado de quiénes son.

El **concejal Mandiola** señala que independiente de que sea una glosa general, está basada en ciertos datos, y estas personas que suman la totalidad de ese programa uno quiere saber si esta bien y dentro de la normativa que ellos cumplan con la finalidad del programa. Esta es la única instancia que tiene el concejo.

La **Secretaría Municipal** agrega que la fiscalización solicitada es para atrás y lo que hoy se está aprobando es el presupuesto para contratos que regirán a partir del próximo mes, por lo que tampoco se puede presumir que esos contratos no van a ser cumplidos.

El **concejal Mandiola** señala que se acaba de señalar que son muchas personas que llevan años contratados de manera indefinida.

El **señor Alcalde** indica que los honorarios no son indefinidos.

El **concejal Mandiola** consulta qué pasa si ese funcionario a honorarios demanda, si gana o no gana.



El **señor Alcalde** indica que ese es otro tema, depende el motivo por el cual demanda, si hay un argumento legales y fue mal despedido, puede ganar. Señala que la Secretaria Municipal ha indicado que los concejales conocen los nombres de quienes trabajan en los distintos programas, porque no son trabajadores nuevos, son los que están varios años en los mismos programas.

El **concejal González** señala que hay otro punto, hay trabajadores con contrato hasta junio.

Se le informa que todos los prestadores de servicios a honorarios de programas comunitarios, tiene contrato hasta junio.

El **concejal González** indica que esta modificación considera julio y agosto. Por tanto, podría dejarse todo tal cual como lo ve en la modificación, dejando mayores recursos en programas como deportes con gran cantidad de personal y no se ven actividades, como así ve otros programas donde hay pocos recursos y donde trabajan 2 o 3 veces más, haciendo mas actividades y entregando más beneficios a usuarios. Consulta si esto se va a mantener tal cual o si se va a potenciar más los programas que están haciendo más actividades.

El **señor Alcalde** indica que tendría que decirle qué programas ve que tiene mucha gente sin dar los resultados esperados. Agrega que hay programas más visibles en sus funciones y otros que no. Pone como ejemplo programas sociales que no tiene una exposición pública.

El **concejal González** indica que los programas de la DIDECO, por ejemplo, son programas sociales, donde hay muchas oficinas y existe disparidad en los recursos que se asignan a cada una. Espera que, en julio y agosto, se potencie oficinas que trabajan y las que no están entregando resultados, no se potencien tanto. Señala que pidió un informe sobre la Oficina de Deportes y Juventud, para conocer qué actividades organiza la oficina, no las que apoya.

El **señor Alcalde** indica que todos los informes solicitados, están entregados.

El **concejal González**, solicita un informe con el listado de trabajadores asignados al programa de Deportes, indicando qué función cumplen, si se condicen con los recursos que se están entregando, cuántos monitores son y si estos se están cumpliendo a cabalidad.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la solicitud de informe:

**El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó solicitar un informe con el listado de trabajadores asignados al Programa de Deportes, indicando qué función cumplen, cuántos monitores son y si estos se están cumpliendo a cabalidad.**

El **concejal Muñoz** indica que el royalty minero que se entrega a los municipios es de libre disposición, lo puede utilizar en lo que quiera y en lo único que no puede utilizarse es en el pago de deudas. Respecto al tema de los trabajadores, eso está en la cuenta pública que se entregó. Indica que eso también está en el Programa de Mejoramiento de Gestión que se les entrega a los concejales. Señala que hace 3 o 4 semanas se vio lo relativo a los PMG y se solicitó que, en vez de hacer una evaluación anual, esta se haga cada 6 meses. Manifiesta que esta situación de los honorarios es un problema no menor, que no puede desconocer y que ha pasado en todas las administraciones, pues ha visto por años la asignación de recursos incluso mes a mes. Consulta respecto a la cantidad de funcionarios a honorarios, si esa cifra se va a mantener respecto a la evaluación que se pueda realizar, si se va a reducir o si se va a mantener, consulta cuál es su visión sobre esto. Por otra parte, consulta sobre mayores ingresos por el fondo común municipal, qué porcentaje a ingresado al municipio al día de hoy y cuanto se espera recibir en los próximos meses para



poder palear estos recursos que permitan contratar a los honorarios de agosto para adelante.

El **señor Alcalde** informa que, respecto a los funcionarios a honorarios, dejándolo acorde a lo que va de la modificación, está contemplado la mantención del 100% de los honorarios hasta el momento. Referente al comportamiento del fondo común municipal, hasta el momento ha sido normal, hay meses que se ha recibido más de lo que se tenía proyectado, aquí se refiere a los saldos. Cuando los saldos son mas altos, se comienzan ya a generar mayores ingresos, ve muy positivo el presupuesto de este año, lo que le permite asegurar que no existirán problemas para financiar estas contrataciones hasta fin de año.

El **concejal Muñoz** consulta si hay otra vía donde se pueda considerar un aumento de recursos, fuera del fondo común municipal.

El **Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal** informa que, en estos cuatro meses, la ejecución de presupuesto se ha desarrollado de manera normal, sin embargo, independiente de mayores ingresos por concepto de fondos común, pudiesen visualizarse mayores ingresos por concepto de multas de beneficio municipal, cuyo trabajo realizado principalmente por la sección de Inspección se ha realizado de muy buena manera. También los permisos de circulación y licencias de conducir pueden generar mayores ingresos.

El **concejal Muñoz** señala que, finalizado el mes de agosto, sería bueno poder analizar cómo fortalecer algunas direcciones, como es la DOM, Dirección de Tránsito e Inspección Municipal.

El **concejal Ibáñez** consulta si todos los contratos a honorarios vigentes tienen la disponibilidad presupuestaria.

El **Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal**, informa que hasta los 6 meses de presupuesto que fueron aprobados por el Concejo Municipal, tiene disponibilidad presupuestaria.

El **concejal Mandiola** consulta si prescindiendo de estos funcionarios se podría cumplir con las funciones del municipio.

El **Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal**, señala que lo ve difícil, pues los números hablan por si solos, estamos hablando de cerca de 300 funcionarios y solo con planta y contrata no se podría desarrollar todas las funciones, que es una realidad en todos los municipios del país.

El **concejal Mandiola** indica que encuentra una irresponsabilidad tremenda que se haya priorizado otro tipo de cosas con el saldo inicial de caja y no el presupuesto para estos contratos de trabajo.

El **señor Alcalde** indica que se va priorizando a medida que se tienen recursos y señala que nunca se dejará al desamparo a los trabajadores a honorarios, como está ocurriendo el día de hoy con esta modificación presupuestaria.

El **concejal Mandiola** consulta si no es dejar en desamparo a los funcionarios el no haber utilizado el saldo inicial de caja para asegurarles su contratación hasta fin de año.

El **señor Alcalde** indica que hay compromisos que el mismo concejo ha solicitado. Señala que aquí se está proponiendo hoy el asegurar recursos para trabajadores honorarios por 2 meses más, sobre eso tienen que pronunciarse.



El **concejal Mandiola** señala que la gestión es nefasta, pues no es capaz de priorizar.

El **señor Alcalde** indica que igual que la ignorancia del concejal que está preguntando si es legal que el alcalde proponga el gasto de la ley del royalty y no diga que esto es caído del cielo, pues esto los municipios lo conocían desde el año 2023 y no fueron considerados en el presupuesto porque no se sabía cuándo iba a llegar. Da a conocer que lo que se recibió este año, es un 50% de lo que se va a recibir el próximo año.

El **concejal Mandiola** señala que entonces estaba todo perfectamente planificado y hoy no se sabe cómo se asumirá de agosto en adelante.

El **señor Alcalde** le indica que eso se verá y que se lo cobre entonces.

El **concejal Mandiola** que se lo cobrarán los funcionarios, los estudiantes, la comunidad, por la gestión nefasta que ha hecho, además tiene el descaro de traspasar la responsabilidad a los concejales.

El **señor Alcalde** pide al concejal que trate de colaborar al funcionamiento de la comuna, señala que su problema es personal y durante toda la sesión solo ataca y entraba.

El **concejal Mandiola** señala que él es un excelente profesional y entiende de finanzas, no como el Alcalde entiende, como tampoco entiende de administración, de transparencia o de virtudes.

El **señor Alcalde** señala que el concejal Mandiola sabía como presidente de la Comisión de Finanzas que los sueldos del personal a honorarios estaban aprobados hasta junio.

El **concejal Mandiola** indica que él propuso las primeras modificaciones, le pide al señor Alcalde recordar eso. El Alcalde es el que administra y no le va a vender otra cosa a la gente, es culpa del alcalde la falla en esta gestión y los concejales tienen el deber de fiscalizar.

El **señor Alcalde** indica que deben fiscalizar, pero sin entorpecer la gestión municipal, pues eso va en beneficio de los vecinos.

El **concejal Naguil** consulta a la Secretaría Municipal o al SECPLAN en cuanto a las iniciativas y programas sociales o de desarrollo o fortalecimiento, si estas no solo deberían estar asignados a una sola oficina o Dirección.

La **Secretaría Municipal** responde que efectivamente las fichas de programas comunitarios no están asignados a una Dirección en particular, toda contratación atinente a estos programas, pueden cargarse a este presupuesto. Lo que hoy se está haciendo es asignar un presupuesto a un programa, que puede estar vinculado con una o más direcciones.

El **Director subrogante de Asesoría Jurídica** informa que los fondos del royalty minero son de libre disposición, según lo señala la resolución de la SUBDERE, dando lectura al artículo 3° letra a). en cuanto a la segunda consulta, no ve ninguna ilegalidad en la modificación presupuestaria, aun cuando se diera el supuesto que se estableció sobre la mesa, de existir algún contrato que no se estuviera ejecutando de acuerdo con lo que está en su contrato, son procedimientos independientes, con controles de legalidad distintos.

El **concejal Ibáñez** pide un pronunciamiento a Contraloría para saber qué facultades que tiene el ministro de fe y su participación en los puntos de discordia que existe en el concejo municipal.



La **Secretaria Municipal** informa que esto ya fue consultado a la Contraloría y ya esa respuesta se recibió.

El **concejal Ibáñez** insiste en volver a solicitarlo en la forma que lo quiere plantear.

La **Secretaria Municipal** señala que tal cual aquí se le dijo, ella es ministro de fe, pero también es funcionaria municipal, cumplió funciones de Directora de Control, de Asesora Jurídica, es abogada de profesión y, por lo tanto, cuando existen dudas y a sus colegas se les pasa algo que ella sabe, se ve en la obligación de señalarlo. Agrega que, si este concejo municipal no quiere recibir ninguna orientación de parte de esta funcionaria en lo que sea, no tiene ningún problema de ceñirse solo a su función de ministro de fe, y no solo en las intervenciones que puedan tener en la sesión de concejo, sino también por cada una de las consultas que le formulan fuera de la sesión. Lo deja claro, pues si así va a ser el planteamiento de los señores concejales, ella así mismo lo entenderá.

El **Director de SECPLAN** indica que se suma a lo señalado por la Sra. Leyla, pues hace un rato atrás fue descalificado por el concejal Ibáñez, la ley orgánica constitucional de municipalidades le establece una función que el concejal debería conocer y que el conoce muy bien. El concejal señaló que el no era la persona indicada para responder sus preguntas y allí está equivocado. Le indique que, si tiene algo personal con él, no lo mezcle, se lo dice con respeto, señala que el será siempre objetivo en su tarea, pero si quiere descalificarlo en su función y anularlo en sus funciones, tendrá que tomar medidas al respecto, se lo dice con respeto en esta mesa.

El **concejal Ibáñez** señala que él siempre ha tratado con respeto al Director de SECPLAN, tenía una pregunta de Finanzas y estimó que debía hacerlo al Director de DAF. Pide las disculpas si el SECPLAN se sintió pasado a llevar.

El **Director de SECPLAN** señala que eso lo comparte, pero pide que no el agregue que no soy la personal competente para esto.

El **concejal Ibáñez** señala que con respecto a lo señalado por la Secretaria Municipal, señala que él está solicitando algo que está en sus atribuciones, no lo hace a título personal, sino que lo hace en uso de sus atribuciones. No quiere sentirse coartado en su solicitud, tiene una duda hoy en cuanto al rol del ministro de fe en esta mesa, pues la consulta anterior no la realizó él. Si Jurídica o el Alcalde estiman que no debe hacerla, el entenderá. Agrega que la Sra. Leyla siempre les ha dado respuesta, ha respondido sus llamadas incluso fuera del horario de trabajo, pero estima que hoy quiere hacer esta consulta. Lamenta que funcionarios que han estado en subrogancia de Secretaría no hayan estado disponibles para dar respuesta, lo que no ocurre con la señora Leyla.

El **concejal Mandiola** manifiesta todo su apoyo al concejal Ibáñez, solicita que los funcionarios le dejen hacer su trabajo, este es una mesa donde ellos llegaron electos por el pueblo, pide que el Director de SECPLAN se ciña a su función y da a conocer que nunca tuvieron problemas con el anterior SECPLAN que hizo un excelente trabajo. Señala a la Secretaria Municipal que nunca nada es personal.

El **señor Alcalde** indica que el concejal no tiene ningún impedimento en oficiar a Contraloría o a cualquier entidad pública para aclarar dudas que tengan. Se refiere al rol de la Secretaria Municipal e indica que muchas de los aportes que ha tenido la Sra. Leyla por las funciones que ella ha cumplido en el municipio, lejos de entrabar, buscan aportar a una mayor información que puedan tener los concejales y este Alcalde. Señala que él le entrega la palabra porque le interesa que todos, los 7 integrantes del concejo tengan la información y cuanto más completa, bienvenido sea. Espera que la Sra. Leyla pueda seguir aportando



con su vasta experiencia en el tema municipal, ojalá otros municipios y otros concejos puedan tener la experiencia que ella tiene en el cargo que desarrolla.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la recomendación realizada:

**El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se oficie a Contraloría Regional a fin de que se pronuncien sobre las facultades que tiene el ministro de fe y sobre las intervenciones que realiza la Secretaría Municipal en las discusiones que se dan dentro de las sesiones del concejo municipal.**

Al votar, rechaza el concejal Naguil, por existir un pronunciamiento de Contraloría Regional sobre la misma materia.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la aprobación de la modificación presupuestaria:

**El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 12 de 17 de mayo de 2024, que contempla un Aumento de Ingresos por M\$238.374, y Aumento de Gastos por M\$238.374, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.**

**En consecuencia, acordó otorgar la subvención a la siguiente institución, para los fines señalados en la Memoria Explicativa:**

INSTITUCIÓN	MONTO M\$
Centro de Padres y Apoderados Colegio Goleta Ancud	3.200

Al votar, el **concejal González** señala que una vez más ocurre en una modificación, que se mezclan peras con manzanas, que se quiera desviar la atención con temas, engañar a la comunidad con ciertas cosas, queriendo dejar como responsable a los concejales y quedar el como víctima. Siempre quiere hacer cosas que no corresponden por un lado y poner algo bueno por otro lado, dejándonos allí la trampa, sin embargo, por la comunidad, por quien le encomendó estar acá, aprobará esta modificación, esperando que el alcalde tenga la capacidad de hacerlo como corresponde en una próxima oportunidad. Aprueba.

Al votar, el **concejal Ibáñez** señala que hoy no existe certeza presupuestaria respecto a la condición financiera de los honorarios de aquí en adelante. De alguna forma lo que sucedió en la administración de la educación, hoy los funcionarios a honorarios no tienen el presupuesto desde agosto en adelante respecto a sus remuneraciones. Para el, esto es precario y habla de una pésima gestión del alcalde, muchos de estos trabajadores llegaron con el alcalde. Señala que hoy se le cancela con recursos que viene del royalty minero, se alegra que el concejal Muñoz este claro en la información y sepa de qué forma se distribuye esta glosa, pero se debe entender que mientras todas las comunas aprovechan de mejorar su entorno y sacar proyectos que estaban retrasados, nosotros pagamos sueldos con el royalty minero. Hoy hubiera correspondido es rechazar esta modificación presupuestaria, pues la comunidad esperaba que con estos recursos se invierta en otro tipo de cosas, nosotros tenemos que pagar sueldos que son fundamentales para la ejecución municipal y que deberían estar asegurados desde enero a diciembre, en cambio ahora a los funcionarios les queda solo la palabra del señor Alcalde, en la que no se si tienen mucha confianza en esa palabra. Hoy el Alcalde nuevamente coloca temas sociales con temas presupuestarios en una modificación presupuestaria, es algo que respalda de lo señalado por su colega González, pues es la única forma que tiene de encontrar un apoyo a una gestión que no esta a la altura y que no tiene sustento hoy día. Se alegra que el concejal Muñoz este contento con esta decisión y la comparta, pues es bueno transparentarnos. Acá a principio de año, en el saldo inicial de año, esto debió quedar presupuestado. Aprueba.



Al votar, el **concejal Mandiola** señala un nefasto manejo de los recursos, no se ha priorizado el funcionamiento correcto del municipio, se ha mal utilizado el uso de las platas publicas por este alcalde, pero se queda con lo más importante que es entregar un buen servicio a la comunidad, para eso hay personal fundamental y por eso él lo hubiera priorizado en la modificación presupuestaria N° 1, pero no todos tiene la misma capacidad de gestión. Por el funcionamiento del Concejo, el servicio a la comunidad y esperando no encontrarse con sorpresas en los informes que ya han solicitud, porque de acuerdo a eso vendrán las siguientes modificaciones, aprueba.

Al votar, el **concejal Muñoz** señala que acá llegaron los recursos del royalty que se sabía que llegarían, pero se desconocía el monto y fecha de entrega. Concuera en cuanto a que estos fondos se invierten en municipio y no se quisiera a que sean destinados en sueldos, emplaza al señor Alcalde para que haga una propuesta por los 238 millones de mayores ingresos al mes de agosto, para poder generar inversión de ayudas sociales, mejoramiento comunitario, en seguridad, quizás con el mismo monto.

El **concejal Naguil** y el **señor Alcalde**, aprobaron la modificación sin formular observaciones al votar.

Continúa exponiendo **don Alexis Latorre, Director de SECPLAN**, quien da a conocer la modificación presupuestaria N° 13 y su memoria explicativa.

El **señor Alcalde** indica que el servicio de movilización es por junio, julio y agosto.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la aprobación de la modificación presupuestaria:

**El H. Concejo Municipal**, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó aprobar la **Modificación Presupuestaria N° 13 de 17 de mayo de 2024**, que contempla una **Disminución de Gastos por M\$44.105**, y **Aumento de Gastos por M\$44.105**, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar la subvención a la siguiente institución, para los fines señalados en la Memoria Explicativa:

INSTITUCIÓN	MONTO M\$
<b>Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor</b>	<b>44.105</b>

Luego se expone por **don Alexis Latorre, Director de SECPLAN**, quien da a conocer la modificación presupuestaria N° 14 y su memoria explicativa.

El **concejal Ibáñez** consulta si ya no existe la posibilidad de pagar estas cotizaciones de trabajadores VTF desde la Corporación Municipal.

El **señor Alcalde** informa que hasta ahora no, pero se ha ido bajando esa suma. Primeramente, se traspasaba 23 millones de pesos y eso se ha ido bajando.

El **concejal Ibáñez** consulta desde cuándo este escenario se había previsto.

El **señor Alcalde** informa que el escenario siempre ha estado, solo que se iba pagando con recursos de bonificación de mano de obra y por eso no se había solicitado al municipio, pero hoy ese recurso es insuficiente.



El **concejal Ibáñez** informa que esto no es así, pues cuando el Alcalde asumió las cotizaciones se pagaban mensualmente con lo que llegaba de subvención desde JUNJI.

El **señor alcalde** indica que desde que asumió en el año 2016, había déficit en las 3 áreas de la Corporación Municipal.

El **concejal Ibáñez** señala que se refiere a esta administración, periodo 2021-2024.

El **señor Alcalde** indica que partieron con el primer periodo y en el segundo periodo, también se pagaron los primeros meses con recursos propios de la Corporación.

El **concejal Ibáñez** indica que lo plantea porque esto debió haber quedado presupuestado en el proyecto de presupuesto.

El **señor Alcalde** indica que a esa fecha no tenía solicitud de recursos para eso.

El **concejal Ibáñez** señala que no debemos olvidar que el Alcalde es el Presidente de la Corporación.

El **señor Alcalde** indica que quien administra la Corporación es el Secretario General.

El **señor alcalde** indica que seguramente no tenían solicitudes en ese momento de parte de la Corporación Municipal.

La Secretaria Municipal somete a votación la aprobación de la modificación presupuestaria: **El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 14 de 17 de mayo de 2024, que contempla un Aumento de Ingresos por M\$21.643, y Aumento de Gastos por M\$21.643, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.**

**En consecuencia, acordó otorgar la subvención a la siguiente institución, para los fines señalados en la Memoria Explicativa:**

INSTITUCIÓN	MONTO M\$
Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor	21.643

Al votar, el **concejal Muñoz** se inhabilita por eventual por conflicto de interés.

#### **4. Aprobación modificación Reglamento Beca de Estudios Superiores Ilustre Municipalidad de Ancud**

Expone don **Jorge Ulloa, Director Subrogante de Asesoría Jurídica**, quien da a conocer la propuesta que se hizo legar previamente a los señores concejales.

El **concejal González** consulta a qué se deben los cambios y pide que se haga la comparativa de lo que se establece actualmente y la modificación propuesta.

El **Director Subrogante de Asesoría Jurídica** desarrolla la comparación requerida.

La **Directora Subrogante de DIDECO** señala que, en cuanto a la razón de los cambios, se busca actualizar algunas cosas, como por ejemplo el número de becados. Por otro lado, se busca mejorar lo referente a requisitos, para hacerlo más específico y no traer otra



documentación que tienda a complicar a las familias. Indica que esto lo realiza la DIDECO con el equipo de apoyo social que existe para las becas, además de tomar el modelo de becas a nivel nacional.

La **Secretaría Municipal** somete a votación las modificaciones del Reglamento N° 23:  
El H. **Concejo Municipal**, acordó modificar el Reglamento N° 23, que regula el otorgamiento de **Beca Ilustre Municipalidad de Ancud para Estudios Superiores**, en los siguientes términos:

**1.- Reemplácese el artículo Primero, por el siguiente:**

**ARTICULO PRIMERO:**

Otórguese, con financiamiento municipal, la **Beca Educacional Ilustre Municipalidad de Ancud** para costear en parte estudios superiores a alumnos (as) egresados de educación media de establecimientos Educativos de la comuna de Ancud. Podrán postular alumnos que hayan egresado de enseñanza media en las dos anualidades previas al año en que se postula a la beca y alumnos (as) que ya cursen estudios de educación superior en Universidades e Institutos de Educación Superior reconocidas por el Estado, en carreras con una duración mínima de ocho semestres y en centros de formación Técnica en carreras con una duración mínima de cinco semestres; que no correspondan a planes especiales de educación (no incluye carreras on-line o carreras semipresenciales ) y que tenga domicilio en la comuna de Ancud, acreditado mediante RSH actualizada al mes de postulación.

Esta beca incluye el proceso de tesis, practica o examen de grado, siempre que el alumno presente certificado de alumno regular vigente por el o los semestre a cursar. En caso de presentar vigencia solamente por un semestre, se cancelará la mitad del valor de la Beca.

**2.- Reemplácese el artículo Segundo, por el siguiente:**

**ARTICULO SEGUNDO:**

Se otorgarán 184 becas, de las cuales 134 serán para alumnos que cursen estudios superiores fuera de la Comuna y 50 para estudiantes de las sedes locales de establecimientos de educación, diferenciando los montos según se detalla en este reglamento.

En caso de existir un número de becas no adjudicadas a estudiantes fuera o dentro de la comuna, sea por falta de postulantes o por falta de postulaciones admisibles, éstas podrán ser reasignadas a la otra categoría, hasta alcanzar el total de 184 becas.

**3.- Reemplácese el artículo Cuarto, por el siguiente:**

**ARTICULO CUARTO:**

Los beneficiarios de la **Beca Ilustre Municipalidad de Ancud** recibirán sus aportes en una cuota única durante el año académico, la cual será cancelada en el mes de Julio, debiendo para el pago de esta cuota , acreditar el beneficiario, la condición de alumno regular mediante el certificado original emitido con fecha correspondiente al segundo semestre del año académico.



4.- Reemplácese el artículo Sexto, por el siguiente:

**ARTICULO SEXTO:**

Podrán postular a la Beca Ilustre Municipalidad de Ancud, todos los alumnos (as) egresados (as) de enseñanza media de colegios de la comuna, que se encuentren matriculados en una carrera técnica o profesional del país, impartida por un establecimiento educacional reconocido por el Ministerio de Educación, así como los estudiantes regulares de estos Establecimientos y que cumplan con el requisito de ser egresado de un Establecimiento de enseñanza media de nuestra Comuna.

En todos los casos el núcleo familiar del estudiante debe residir en la comuna de Ancud. Dicho domicilio será validado por la Cartola Hogar del Registro Social de Hogares.

5.- Reemplácese el artículo Octavo, por el siguiente:

**ARTICULO OCTAVO:**

Para acreditar los requisitos anteriormente expuestos, se deberá hacer llegar la siguiente documentación:

- Fotocopia de cédula de identidad vigente del postulante.
- Certificado de notas del año anterior, en caso de alumnos que ya cursan educación superior desde el 3° semestre en adelante, 1° y 2° semestre; en el caso de egresados de enseñanza media, certificado NEM.
- Certificado de alumno regular del 1° Semestre del año en curso, para todo postulante.
- Contar con Registro Social de Hogares vigente con domicilio en la Comuna de Ancud con un máximo de 60% de vulnerabilidad.
- Certificado de matrícula y/o certificado de alumno regular de hermanos estudiando, que generen un costo alto al grupo familiar.
- Documentación anexa que solicite la (el) profesional al momento de la entrevista, que no se incluirá en los requisitos de admisibilidad.

6.- Reemplácese el artículo Noveno, por el siguiente:

**ARTICULO NOVENO:** El periodo para postular a la Beca Ilustre Municipalidad de Ancud, se inicia el 30 de Mayo y hasta el 30 de Junio de cada año, debiendo el interesado, un familiar o un representante, según estime el alumno postulante, entregar todos los documentos exigidos en sobre cerrado en Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Ancud. Los admisibles serán contactados para la entrevista por un profesional asistente social, destinados (as) para dicha función.

En el mismo acuerdo, el H. Concejo Municipal autorizó a refundir texto del Reglamento N°23 de postulación y otorgamiento Beca Ilustre Municipalidad de Ancud, para estudios superiores, considerando las modificaciones propuestas.

Interviene apoderada de un establecimiento, para pedir que se le deje hablar en sesión.

El señor Alcalde pide la votación para autorizar la intervención.

La Secretaria Municipal somete a votación la autorización de intervención solicitada: El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó autorizar la intervención en sesión de concejo de apoderados del Jardín Infantil Verde Mar de la comuna de Ancud.



Interviene doña **Pamela Álvarez Ruiz** del Centro General de alumnos del Jardín Verde Mar, quien da lectura a la siguiente carta:

Señor Concejal: Andrés Ibáñez

Mediante esta carta queremos expresar nuestra preocupación y disconformidad por sus dichos planteados en el pasado concejo municipal, en la cual usted expresa que por qué no se habla con las familias para poder fusionar nuestro jardín infantil VERDE MAR.

En primer lugar queremos rechazar su incoherencia como autoridad, ya que el año pasado usted apoyó el no cierre de otro jardín, y mencionó que por recursos municipales no se podía cerrar un establecimiento. Nuestra inquietud es ¿caso nuestros niños no tienen los mismos derechos? Usted ha visitado el jardín? Ha hablado con nosotros los padres, madres y apoderados del jardín, conoce cuál es el funcionamiento de este jardín o porqué nosotros elegimos este jardín y no otro.

Le decimos que este jardín recibe a nuestros hijos desde las 7:45 horas en ayuda de nosotros los padres que trabajamos y entramos a las 8 de la mañana y en las tardes su horario es hasta las 18 horas, todo con el fin de apoyarnos como familias.

Sabemos que este jardín es arrendado desde el año 2016 y agradecemos a la autoridad que se hace cargo de este arriendo porque no queremos mover a nuestros niños a otros jardines.

Lo invitamos a usted y a los otros concejales a conocernos, y a tener una mirada constructiva y positiva e informarse primero con las 31 familias que confiamos en traer a nuestros hijos a este jardín y que en su rol de autoridad nunca discriminen ni vulneren los derechos de nuestros niños y niñas que son nuestro preciado tesoro.

PRESIDENTA

APODERADOS

El **concejal Ibáñez** señala que efectivamente no conoce el jardín, que en ningún caso solicitó el cierre y que solamente hizo las consultas al Secretario de la Corporación Municipal en virtud del arriendo que se paga por ese lugar, pero en ningún caso es la intención cerrar y tal cual se defendió el Ayun Ruka, van a defender siempre que se tenga con la pertinencia y territorialidad para que los niños permanezcan en sus territorios. Manifiesta que le gustaría conocer el jardín y pide que sientan la disposición de él como Presidente de la Comisión de Educación. Señala que lo que se debiese ejecutar en ese lugar, es un establecimiento que sea de propiedad de la Corporación y que de ningún caso se exponga a los niños a salir de ese territorio.

Interviene apoderada desde el público en sesión.

El **concejal Ibáñez** indica que ellos no tienen la facultad de cerrar un jardín.

**Apoderada del jardín** señala que la opinión que el concejal dio en el Concejo causó toda esta incertidumbre.

Otra **apoderada** señala que la opinión que dio el concejal en el Concejo fue que se podían fusionar y que tienen el video de eso. Agrega que el Jardín Ayun Ruka estaba en pésimas condiciones, le dieron dinero para arreglarlo, consulta si saben cuanta matricula tiene ese jardín e indica que son 10 niños y el Jardín Verde Mar tiene 30. Da a conocer parte de las actividades que realiza el jardín y el sello de solidaridad que tienen. Indica que su hijo ya esta por salir, pero apoyará que el jardín no se cierre. Espera que ojalá se pueda dar un lugar fijo, pero mientras eso no pase, espera que lo financien. Lo único que piden como



jardín, es que cuenten con el arriendo mensual. Señala que tienen conocimiento de que se volverá dar recursos para el jardín Ayun Ruka, el que está bajo la cota 30 y en zona de riesgo.

El **concejal Mandiola** señala que una de las propuestas suyas, en conjunto con sus colegas, fue entregar los recursos al jardín Ayun Ruka, lo que no quiere decir que se privilegie jardines por sobre otros. Esa fue una propuesta cuando ellos vinieron a señalar lo que estaba pasando. Agrega que los apoderados si pueden tener algo real hoy, pero él no ha recorrido todos los jardines, pues no le da el tiempo para conocerlo y pide las disculpas por eso. Señala que él no tiene la facultad de administrar los recursos y que quien administra estos de mala forma es el señor Alcalde. Indica que se aportó con recursos al jardín Ayun Ruka, pues ellos vinieron a hacer su presentación y se enteraron de lo que estaba pasando. Lo que menos quieren es generar disputa entre establecimientos educacionales, pues lo que más han hecho es decirle al señor Alcalde que administre de buena forma los recursos. No se hace responsable de comentarios desafortunados que se han hecho, pero si manifiesta que el concejo municipal ha hecho lo imposible para que el servicio que se entregue sea bueno y no quieren privilegiar uno por sobre otros, ni quieren que los 30 niños y familias, queden en la calle. Ellos pueden exigir es fiscalizar a quien gestiona, pues ellos no mandan, el Alcalde toma las decisiones y eligió al actual Secretario General.

La **apoderada** señala que la disconformidad es por los dichos en sesión que fue público y comenzó a generarse esta preocupación en su comunidad educativa, tanto en los funcionarios como en los apoderados. Consulta por qué opinan, si no tiene el poder para hacerlo.

El **concejal Mandiola** señala que ellos pueden hacer sugerencias, las que muchas pueden estar equivocadas. Agrega que errar es humano, pero ellos pueden hacer sugerencias.

La **apoderada** señala que ellos están tomando una decisión por el Ayun Ruka pues entiende que conocen la infraestructura, por lo que los invita a conocer su jardín.

La **otra interviniente** señala que deben pensar bien los recursos que se quieren entregar en el Ayun Ruka, pues son 10 días que están ubicados en una zona de peligro.

El **concejal Ibáñez** señala que a partir de mañana puede estar allí, a las 09:00 horas estará en el lugar para conocer el jardín.

El **señor Alcalde** entrega la tranquilidad que de esta administración y de la Corporación Municipal no está contemplado ni la fusión ni el cierre del Jardín Verde Mar.

La **apoderada** agradece el apoyo y oportunidad.

**5. Cambio de destino de subvención otorgada al Club Atlético Senior Ancud**  
Expone el funcionario don Rafael Álvarez de la Dirección de Asesoría Jurídica, quien da a conocer la minuta que fue enviada previamente a los señores concejales.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación el cambio de destino del subvención:

El **H. Concejo Municipal**, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó aprobar el cambio en la denominación del destinatario de la subvención que fue aprobada durante el año 2024 para el Club Atlético Senior de Ancud, quedando a nombre del Club Atlético Ancud, manteniendo el destino de dichos recursos.



## 6. Autorización suscripción convenios y contratos

- Autorización adjudicación licitación pública Construcción Graderías Club Deportivo Marítimo. ID 2660-29-LQ24
- Autorización adjudicación licitación pública Sistema de bonificaciones médicas o de reembolsos de gastos de salud. ID 2660-40-LE24
- Autorización suscripción convenio Programa de Pavimentación Participativa.

Expone don Alexis Latorre, Director de SECPLAN, quien da a conocer el acta de evaluación del contrato Construcción Graderías Club Deportivo Marítimo. ID 2660-29-LQ24.

El concejal Muñoz consulta para qué capacidad de personas son las graderías y manifiesta su preocupación en el tiempo que se va a adjudicar, lo que está ocurriendo en pleno invierno.

El Director de SECPLAN informa que se ha previsto y todo lo que es trabajo de soldadura, se tiene que trabajar bajo techo y en terreno se requiere solo hacer las fundaciones de las graderías y la estructura en voladizo que lleva. En cuanto a la capacidad, indica que es para 120 personas.

La Secretaria Municipal somete a votación la adjudicación y autorización de suscripción de contrato:

**El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó aprobar la adjudicación y autorizar la suscripción del contrato “Construcción de graderías Club Deportivo Marítimo” al oferente adjudicado en la licitación pública ID N°2660-29-LQ24, René Orlando Villarruel Villarruel, RUT N° 6.390.039-7, por un monto total de \$72.959.904 impuesto incluido y un plazo de ejecución de 90 días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.**

El concejal Muñoz manifiesta su preocupación por el cambio de uso de suelo y su tramitación en el SAG, con el cambio de uso de suelo, pues estos son proyectos que no pueden demorar un año en esta tramitación. Consulta si se han hecho gestiones al respecto.

El señor alcalde indica que se han hecho bastantes gestiones en el último tiempo y a todo nivel, y gracias a Dios han tenido fruto, pues tienen información de que no se le puede dar el mismo tratamiento a un proyecto municipal que tiene un fin social y comunitario, al igual que al particular, lo que se ha entendido a nivel de la repartición pública y se ha instruido dar el máximo de celeridad a estos IFC que se requieren, que para la emisión de estos certificados se había tenido que esperar de 6 meses para arriba. Señala que, en estos proyectos, casi perdieron los recursos, pues son de fines de 2022. Saben que no es la mejor época, pero tenemos que realizarlo para poder rendirlo.

El concejal Muñoz espera que se pueda hacer las gestiones, pues es un tema que se ha debatido a nivel nacional, quienes manifiestan que tiene poco personal. Pide que se aborde a nivel de Chiloé, para que esto no siga sucediendo, pues esto afecta no solo el sistema público sino también de los particulares, por muchas construcciones que se hacen en el sector rural, teniendo que esperar mucho rato por su subsidio y recepción final.

Continúa exponiendo don Alexis Latorre, Director de SECPLAN, quien da a conocer el acta de evaluación del contrato Sistema de bonificaciones médicas o de reembolsos de gastos de salud. ID 2660-40-LE24

La Secretaria Municipal somete a votación la adjudicación y autorización de suscripción de contrato:



El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó aprobar la adjudicación y autorizar la suscripción del contrato “Sistemas de bonificaciones médicas o de reembolsos de gastos de salud” al oferente adjudicado en la licitación pública ID N°2660-40-LE24, Coop. De Servicios Médicos Sermecoop Ltda., RUT N° 70.375.900-9, por un monto mensual por afiliado de \$19.687 impuesto incluido, lo que multiplicado por los 137 beneficiarios titulares considerados, durante la vigencia del contrato, resultaría en \$64.730.856 impuesto incluido como monto total del contrato, con una vigencia de 2 años.

Finalmente, el funcionario de Asesoría Jurídica don Rafael Álvarez, da a conocer el convenio Programa de Pavimentación Participativa.

El concejal Muñoz consulta desde donde abarca la pavimentación, se indica calle Las Limas a Antonio Burr, pide clarificar.

El señor Alcalde informa que es completo, que abarca todo el tramo.

El Director de SECPLAN informa que parte desde la parte que esta pavimentada cerca de la sede de los camioneros hasta Antonio Burr.

La Secretaria Municipal somete a votación la autorización de suscripción del convenio: El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó autorizar la suscripción del convenio del Programa de Pavimentación Participativa a ser suscrito entre el SERVIU Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud, cuyo monto en inversión total es de M\$320.433.

El Director de SECPLAN informa que esta calle del Cerro es del programa de pavimentación participativa. Agrega que se hizo una modificación presupuestaria en que se disminuyó la cuenta, pues habían 90 millones de pesos en esa cuenta, esto es porque ya tenemos 2 proyectos aprobados que son la calle Felipe de la Rosa, que esta aprobada por el SERVIU, y la extensión de Baquedano y Costanera Norte para terminar en Arena Gruesa, ambas aprobadas por el SERVIU e indica que se va a llevar el financiamiento de calle Felipe de la Rosa a pavimentación participativa y se va a FNDR el financiamiento de calle Baquedano.

El concejal Ibáñez agradece la información, pues hay otras calles financiadas por SUBDERE, como es el caso de Fuente Bellavista, consulta como se hará esa priorización.

El Director de SECPLAN informa que tienen a través de PMU varias calles para pavimentarse, en SERVIU también otras, se trabaja con proyectos que se van ejecutando. Menciona como ejemplo que ya tienen elegible por la SUBDERE la cuenta que se llama de las anteras, calle González Canessa, calle Fuente Bellavista.

Interviene Directora del Colegio Goleta Ancud, señala que van a cumplir un mes del incendio que afectó su establecimiento. Indica que ya se vio una de las peticiones presentadas por el Colegio, por el Centro General de Padres, quienes hicieron una petición a razón del compromiso que se hizo por el municipio de aportar con la movilización para los niños. Consulta qué pasos tienen que seguir y si van a tener la certeza de que los niños tendrán el transporte hasta fin de año.

El señor Alcalde indica que, en una de las modificaciones presupuestarias aprobadas esta mañana, se aprobó lo referente al mes de mayo y en carta que se recibió ayer, tiene el monto total de lo que se va a solicitar, lo que será considerado en una próxima modificación presupuestaria.



La **Directora del Colegio Goleta Ancud** agradece a los concejales de que esto se vaya cumpliendo, al señor alcalde que le da la oportunidad a los niños de que sientan menos la afectación por lo ocurrido. Informa que ningún apoderado se fue con sus hijos del colegio, al contrario, han aumentado la matrícula.

#### 7. Informes comisiones de trabajo concejo municipal

Se informa que no hay informes

#### 8. Correspondencia

La **Secretario Municipal**, señala que la correspondencia fue remitida a los correos electrónicos de los señores concejales, por lo que dará lectura resumida:

- Oficio Ord. N° 36 de fecha 24 de mayo de 2024 de la Directora de Tránsito
- Oficio Ord. N° 215 de fecha 23 de mayo de 2024 del Director de SECPLAN
- Carta de fecha 24 de mayo de 2024 del Comité de Comercio Seguridad de Ancud
- Carta de fecha 24 de mayo de 2024 del Comité Comercio Seguridad de Ancud con alusión a videos que se enviaron para ser exhibidos en sesión. Se proyectan videos que hizo llegar el Comité.
- Carta de fecha 23 de mayo de 2024 de la empresa Capital Sur con las capacitaciones que ofrecen para el mes de Junio de 2024.
- Carta de fecha 23 de mayo de 2024 de la Agrupación Juvenil Fan Animé Ancud

El **concejal Ibáñez** consulta cuándo se acogerá la audiencia que está solicitando esta agrupación.

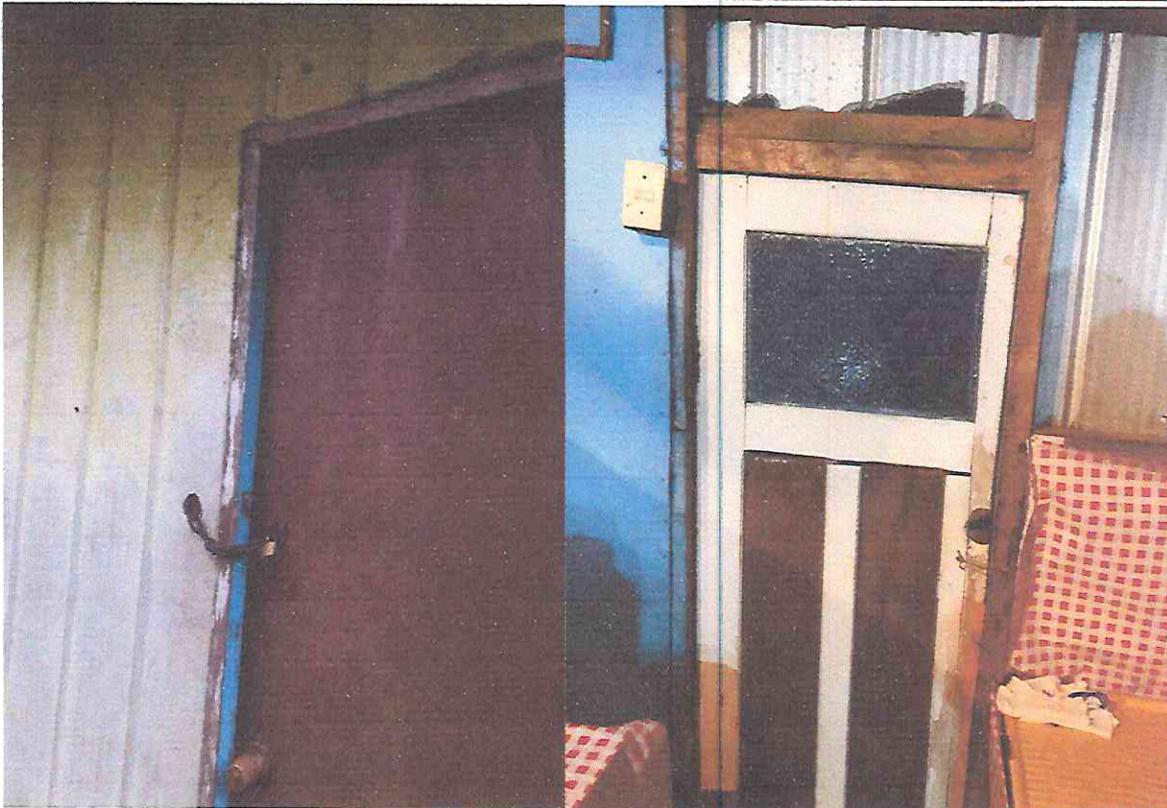
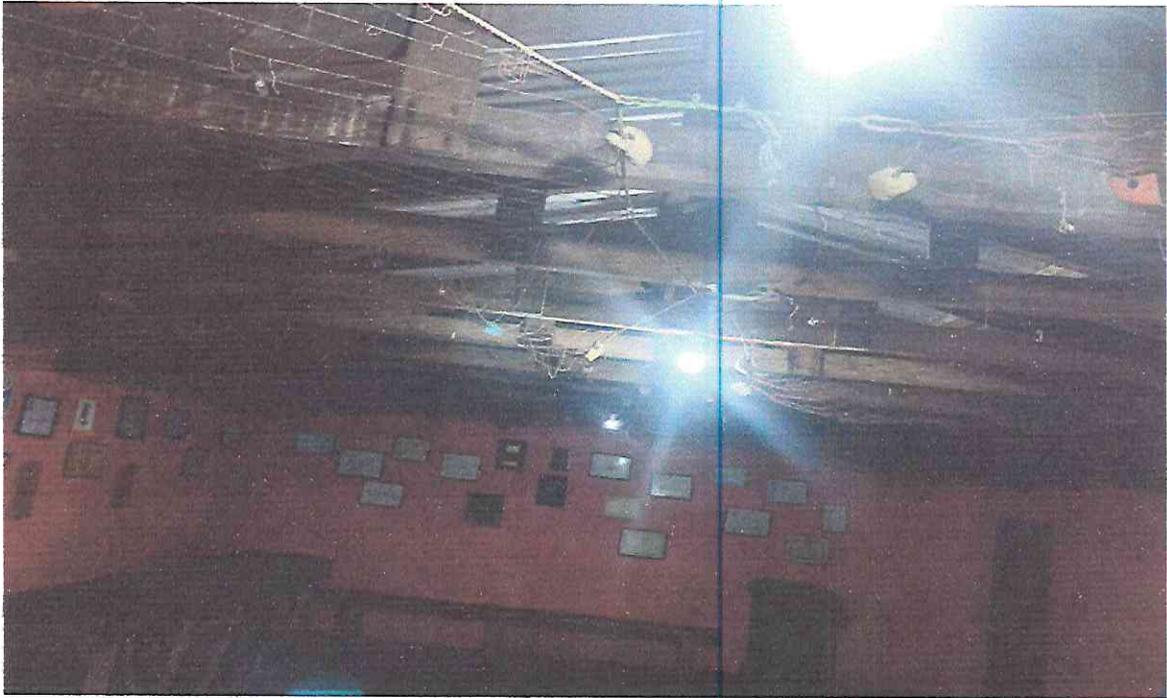
El **señor Alcalde** indica que los recibirá en la próxima sesión ordinaria.

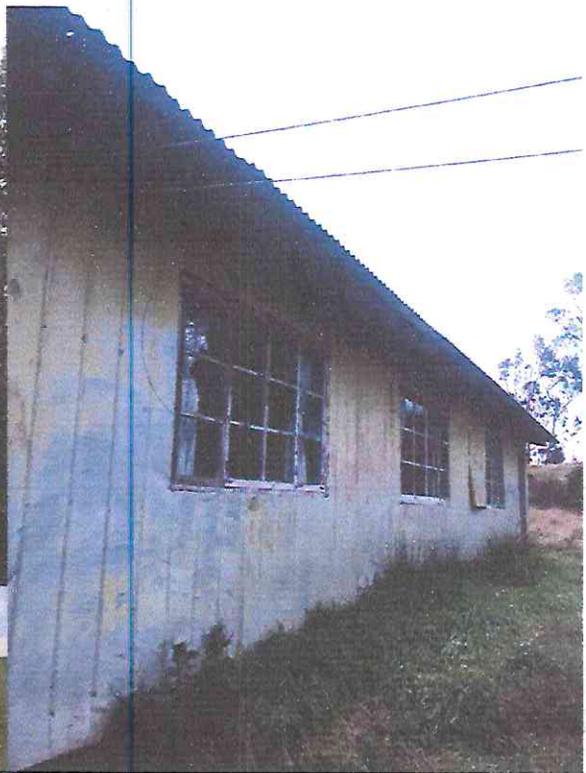
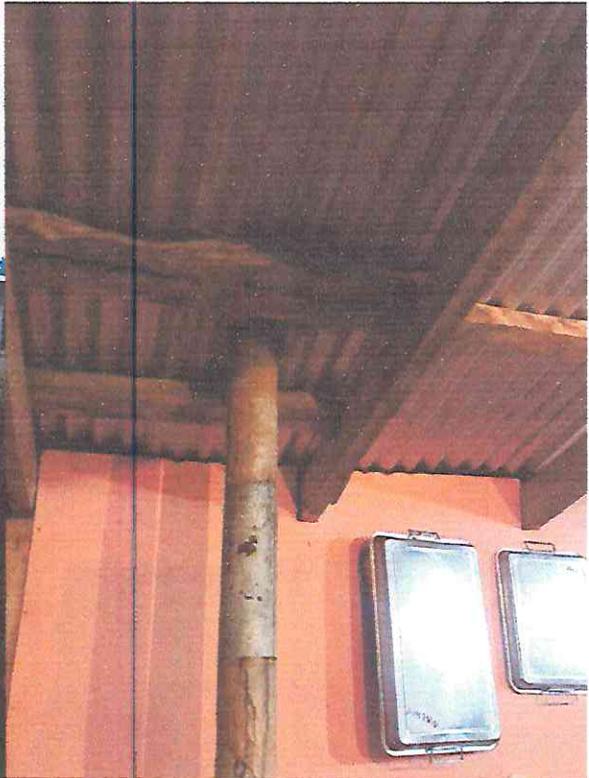
- Carta de fecha 22 de mayo de 2024 del Club Voleibol Scorpion Ancud.
- Carta de fecha 20 de mayo de 2024 del Comité Comercio Seguridad de Ancud.
- Carta de fecha 14 de mayo de 2024 del Club Atlético Ancud
- Correo de fecha 13 de mayo de 2024 de la Seremi del MINVU Región de Los Lagos
- Carta de fecha 15 de mayo de 2024 del Club Deportivo Independiente de Quetalmahue
- Carta de fecha 13 de mayo de 2024 de la Asociación Atlética Ancud
- Oficio IMA N° 817 de fecha 22 de mayo de 2024.
- Decretos Alcaldicios N°s 257, 258, 259, 260, 261, 263, 269, 270, 272, 271, 273, todos del año 2024, que aprueban contratos y/o modificaciones de contratos de prestadores de servicios a honorarios.
- Oficio Ord. 328 de fecha 24 de mayo de 2024 del Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal
- Oficio Ord. 37 de fecha 27 de mayo de 2024 de la Directora de Tránsito
- Carta de fecha 27 de mayo de 2024 del Conjunto folclórico Nal Hue de Nal.
- Carta de fecha 27 de mayo de 2024 del Centro de Padres y Apoderados del Colegio Goleta Ancud.
- Carta de fecha 27 de mayo de 2024 de don Juan Carlos Gallardo Soto
- Carta de fecha 27 de mayo de 2024 de la Comunidad Indígena Pehuenche Newen Mapu
- Carta de fecha 27 de mayo de 2024 del Administrador de Millennium SpA, don Luis Erquiaga Zamora
- Oficio Ord. 38 de fecha 13 de mayo de 2024 del Director de Control Interno
- Decreto Alcaldicio N° 277 que aprueba contratos de prestación de servicios a honorarios.

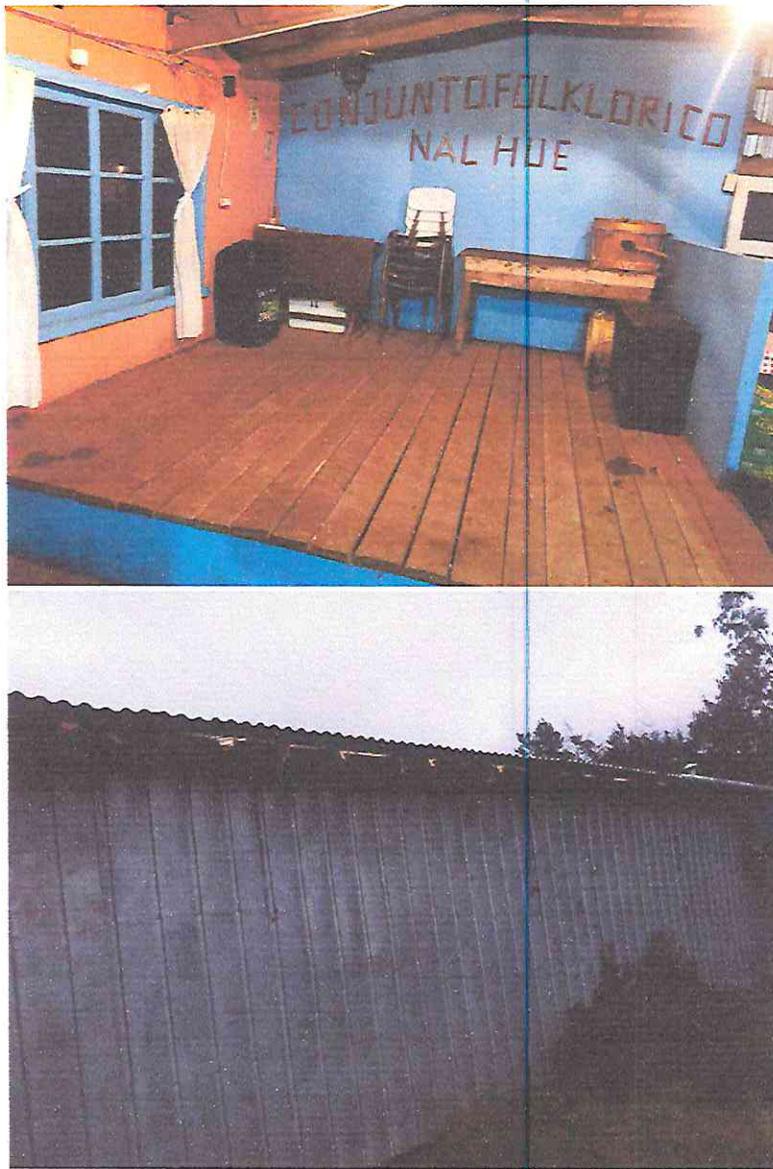


- Carta de fecha 27 de mayo de 2024 del Club Deportivo "Raíz Fuerte" Ancud.
- Oficio Ord. 53 de fecha 28 de mayo de 2024 del Alcalde de la comuna de Ancud.

El **concejal González** indica que el grupo de taekwondo "Raíz Fuerte" estuvo presente en concejo municipal y se generó un compromiso de parte de los concejales y del señor Alcalde, pide que tenga presente ese aporte. Por otra parte, se refiere a la carta del grupo folclórico Nal Hue de Nal, donde ellos solicitan un aporte para mejorar su sede social. Señala que hace poco recibieron 500 mil pesos de recursos para realizar un viaje, pero resulta que ellos tienen una trayectoria de 33 años y tienen una sede donde se reúnen y practican, la que está en pésimas condiciones.







### 9. Varios.

El señor Alcalde indica que ha recibido dos solicitudes de intervenciones breves, una del Comité de Seguridad y otra del Comité de APR Huicha. Los concejales aprueban las intervenciones solicitadas.

**El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó autorizar la intervención en sesión de concejo de los representantes del Comité Comercio Seguridad de Ancud y del Comité APR de Huicha.**

Interviene don **Juan Carlos Cárdenas**, Presidente del Comité Comercio Seguridad de Ancud, quien se refiere a videos que se mostraron en sesión. Señala que el Comité nace por problemas de inseguridad que vivían en Pudeto 26 en Costanera, se fue sumando calle 18 y calle Prat. Solicita que se realicen las fiscalizaciones de los locales que fueron clausurados. Faltan algunos locales que están insistiendo en el tema, que están funcionando de manera fraudulenta hasta las 5 o 6 de la mañana, el local esta abierto, hay prostitución y nosotros queremos que esto lo fiscalicen, los días viernes y sábados. Señala que también hay un local donde falta un oficio que indique a quién dirigir la clausura, lo que pide que se pueda clarificar esta semana, pues si hay un decreto, las conclusiones están listas, hay trabajo de un año y medio mas menos de autoridades y carabineros y esta todo el argumento para cerrar este local y solo falta decir a quién dirigen la carta. Solicita al concejo y al alcalde, que esto se solucione. Señala que a ellos les ha costado mucho dar a conocer todos estos antecedentes pues se están exponiendo demasiado ellos y estas



familias. Da cuenta de persona que trabaja en calle 18 y que sufre constantemente esta situación. Tienen amedrentamiento y no pueden trabajar tranquilos. Pide que se aumente las fiscalizaciones y reconoce las rondas que se han realizado por los diferentes servicios. Pide que en algún minuto puedan traer a más comerciantes, para que los puedan escuchar y den a conocer su situación.

El **señor Alcalde** informa que, de todas maneras, se respondió un documento, señalando que se están haciendo las fiscalizaciones y se incrementaran, lo que se hizo desde Seguridad Pública. Agrega que la misma instrucción se va a dar a la Sección de Inspección.

El **Presidente del Comité** pide que los ayuden con las fiscalizaciones, pues ellos tienen cámaras de igual forma en sus locales, pero se hace necesario. Da a conocer que hay muchas situaciones que ellos no han querido comentarles a sus trabajadores, para que no se sientan intimidados de acudir a trabajar.

El **concejal Muñoz** solicita que se cite a sesión extraordinaria secreta la próxima semana para invitar a todos los estamentos públicos y los vecinos que puedan venir para poder tratar esta temática.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la propuesta de citación a sesión extraordinaria secreta:

**El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó convocar a sesión extraordinaria secreta a realizarse durante la próxima semana, para invitar a todos los estamentos públicos y los vecinos que puedan asistir para poder abordar lo referente a algunas irregularidades e inseguridad en el funcionamiento de determinados locales comerciales del sector céntrico de nuestra comuna.**

Interviene don **Braulio Triviño, Presidente del Comité de APR de Huicha**, quien parte señalando que se hizo la presentación a Contraloría que estaba comprometida lo que agradece. Señala que hoy se está ejecutando lo del famoso flocodecantador y que el proyecto se está haciendo como se elaboró por la DOH. Señala que, lamentablemente, siguen teniendo problemas, pues le confirman que los parámetros de agua, en hierro y manganeso, la normalización del sistema debería estar dentro de la planta, lo que no es así en los medidores de los usuarios, por lo que solicitaron a la DOH que contemplaran el cambio de carga filtrante, el lavado del pozo y el cambio de casi 6 kilómetros de red que hoy están contaminados. Tienen los estudios que se solicitaron al Ministerio de Salud que comprueban que los parámetros de agua están muy alterados en estos 6 kilómetros. Creen que el proyecto no va a funcionar, que están a tiempo de buscar los recursos y conversar, pues hoy la región de los lagos se encuentra con un decreto de escasas hídrica y existe la instancia para hacer ese mejoramiento. Hace mención de que estos contratos de entrega de agua se están renovando cada mes. Señala que, en una primera instancia, por una deuda que tenían con el contratista por más de 65 millones de pesos, estuvieron 15 días sin agua. Señala que la segunda vez, que fue la semana pasada, enviaron correos a todas las entidades públicas, a la SENAPRED, tiene claro que el municipio también envió los correos correspondientes, aun así, mes a mes se da la misma problemática, lo que también estaría ocurriendo con Quetalmahue. Señala que aquí se están vulnerando los derechos de las personas y aquí a nadie le interesa de parte del Gobierno, manifiesta su desconformidad en cuanto a que estos contratos se renueven mes a mes, lo muno sería que los renueven cada 3 meses, pues esto no tendrá una solución al corto plazo.

El **señor Alcalde** informa que ayer tuvieron una reunión de coordinación para que justamente estos contratos se prolonguen y continúen en el caso de Huicha, producto del problema que tienen y que, en el caso de Quetalmahue, pase a ser un proyecto por vía déficit hídrico que tenemos. Se vio lo referente a la limpieza de toda la tubería que se señala



por don Braulio, pues estuvo la Autoridad Sanitaria quien dio conocer que habían tramos con el agua en parámetros normales, pero habían otros tramos que no, producto de eso quieren justificar que el contrato con el proveedor no sea mes a mes sino por el tiempo que va a durar toda esta emergencia y la limpieza de las tuberías, pues mientras no se haga eso, los parámetros seguirán saliendo alterados.

Don Braulio Triviño consulta si tiene acceso el señor Alcalde a lo que entregó la autoridad sanitaria, pues le entregaron una minuta con la toma de muestra que se hicieron.

El señor Alcalde indica que el no ha tenido acceso a eso.

Interviene el **operador del APR de Huicha** quien señala que hizo un resumen de las áreas más problemáticas que son justamente la que el señor Alcalde está planteando y que están en un nivel de 0,76 de fierrillo.

La **Jefa del Departamento de Agua, doña Soraya Flandez** informa que efectivamente se sostuvo una reunión con todas las partes involucradas a raíz de la última situación ocurrida con la solicitud de recursos para la contratación de camiones aljibes para ambos APR, reunión convocada por SENAPRED. Señala que aquí se habla de algo complejo, pues las personas de 2 APR que deberían tener el recurso agua, no lo están teniendo. Aquí lo que ocurrió fue que en la última solicitud, se entraron ciertos temas porque SENAPRED, que es quien autoriza, no estuvo conforme con los informes de la DOH, pues esto demostrarían solo la problemática y no las posibles soluciones a futuro. Menciona que aquí las soluciones han surgido desde el Municipio, lo que reitera pues desde la SECPLAN surge lo del proyecto del filtro. Señala que la Directora de la DOH, manifestó que en primera instancia se iba a ser una prueba del filtro, pues están conscientes de que existe esta posibilidad de que después la red este contaminada y se produzca otro problema. En cuanto a la solicitud de recursos, la Directora de la DOH se comprometió a que los informes serían más completos y con algunas soluciones y el compromiso que se hizo, lo que debe confirmarse aún, es que en cuanto a Huicha el contrato dure 6 meses, no así con Quetalmahue, donde tiene más problemas porque además de tener un déficit hídrico, no hay muestras actualizadas con la calidad de agua y hay problemas con los terrenos y derechos de agua. Se solicitó de parte del municipio, es que las próximas solicitudes tengan una contratación mínima de 3 meses, por lo que se visualiza que existirá una respuesta positiva, que permita evitar este desfase en la entrega del servicio.

Don **Braulio Triviño** señala que les llama la atención el que ellos sean los últimos en enterarse y consulta si existe la posibilidad de que se haya mantenido Quetalmahue y Huicha con problemas de abastecimiento de agua, si existe alguna posibilidad de realizar alguna acusación en contra del funcionario que resulte responsables, pues aquí estamos hablando de una vulneración de derechos y de comunidades que lo han pasado mal por bastante tiempo. Da a conocer que el recurso que se interpuso en la Corte, se puede decir que salió a favor de la empresa y la minuta que se entregó a Contraloría es contrario a lo que el municipio fiscalizó, entonces ellos están viendo la instancia de llevar a la Corte de Apelaciones este tema, para que el fallo se reviera, pues hay responsables y culpables.

El **señor Alcalde** indica que solicitó aterrizar esto con quienes hoy están teniendo el problema, pues nosotros fuimos invitados y nos llamó la atención de que ustedes estuvieran. Señala que conversó con la Secretaria Municipal cuando hicieron la tabla y estimaron no considerar la audiencia solicitada, pues el lunes existiría esta reunión y podía quedar resuelto el tema allí. Pero al estar en la reunión, se dan cuenta que los APR no estaban, por lo que solicitó a la Directora de la DOH se apersona a la comuna y a los sectores para abordar el tema y que la gente este informada de lo que se va a hacer y lo que se proyecta en el tiempo.



La **Secretaría Municipal** informa que el día lunes estuvo en conversaciones con don Braulio, y ese día estuvo en conversaciones con el director regional de SENAPRED, oportunidad en que solicité que se incorpore en esta reunión a los dirigentes, momento en que se me indicó que se harían las coordinaciones al respecto.

Don **Braulio Triviño** indica que se sienten castigados de cierta forma, pues para algunas entidades seremos los dirigentes problemáticos, pero nosotros solo hemos evidenciado cosas que son super puntuales como el tema del agua. Señala que es miembro de la mesa que se hizo después de la visita del Presidente, e informa que en esa mesa la Directora de la DOH no se ha presentado. Vino un funcionario de la DOH, don José Zurita, donde trató super mal al funcionario del municipio, a don Diego Torres, hizo llegar los videos de eso. Indica que aquí quizás lo que corresponde es hacer una demanda por eventual abandono de deberes, pues no están haciendo su trabajo.

El **operador del APR** señala que al señor Zurita se le hizo una consulta respecto a los resultados que podían tener en lo futuro con el flocodecantador, oportunidad en que emplazó a don Diego Torres, señalándole que esas preguntas no se le podían formular porque él era ingeniero y el decidía si se instalaba eso allí o no y el ITO no podía estarle haciendo esas consultas.

Don **Braulio Triviño** señala que de allí en adelante solo faltó que se fueran a las manos, pues el ataque hacia nosotros y hacia don Diego Torres, fue permanente.

El **señor Alcalde** indica que pedirá a Jurídica que pueda evaluar las acciones a seguir.

Se propone a los concejales aumentar el tiempo de sesión, a lo que todos los concejales manifiestan su conformidad.

El **concejal Pedro Naguil** expone sus varios:

- Consulta por fiscalización solicitada en sector de Mutrico, donde quedó un auto abandonado. Hace un par de días hubo colchones, señala que se debe evitar que esto se convierta en un microbasural y se retire con prontitud.
- Consulta por el estado de la maquinaria en operaciones, pues se le ha dicho a los vecinos que no está disponible y existiría retraso en solicitudes que se han presentado, principalmente de personas con discapacidad.

El **señor alcalde** indica que se hará la instrucción para retiro del vehículo y de esos residuos que están en Mutrico. En cuanto a la maquinaria, señala que solo la retroexcavadora estaría en reparaciones esperando un repuesto de importación, señala que pedirá que se le haga llegar la planificación de operaciones.

El **concejal Naguil** señala que hace un tiempo atrás se les hacía llegar este informe y no se ha hecho llegar hace tiempo. Pide que se retome.

El **señor Alcalde** señala que no hay inconveniente en que se retome.

- Señala que hizo llegar una propuesta para retomar la recolección de residuos en los caminos vecinales rurales, pide que se pueda informar en qué quedaron esas solicitudes.

El **concejal Rubén González** expone sus varios:

- Consulta sobre subvenciones que mencionó delante y otras que están pendientes, consulta si serán consideradas y para cuándo, específicamente consulta por las del conjunto folclórico Nal Hue de Nal, el club deportivo de taekwondo, club deportivo de Villa Esperanza y club deportivo de Bórquez Solar.

El **señor Alcalde** informa que en la próxima modificación presupuestaria viene algunas subvenciones, se entregará dentro de la semana, no recuerda el nombre de estas, pero todas están siendo analizadas.

- Consulta por solicitud de Agrupación indígena Wenu Newen donde solicitan recursos para la celebración del año nuevo mapuche.

El **señor alcalde** señala que hay asignados recursos en el presupuesto para esa actividad, pero indica que lo hablo con el cacique mayor, don Orlando Allancan, pues curiosamente han llegado solicitudes de distintas actividades y hasta ahora siempre se concentraba en 2 actividades. Señala que están considerados 5 millones de pesos y tenemos que ver como se distribuyen esos recursos.

- Se refiere a solicitud de taller laboral del Centro de niños con Síndrome de Down, donde piden el traslado de jóvenes al sector de Mechaico los días viernes.  
El **señor Alcalde** señala que no lo ha visto, pero lo revisará.

- Consulta sobre 50 millones de pesos que están pendientes de entregar al Liceo Polivalente, consulta para cuándo se tiene considerado devolver estos recursos, que ya habían sido aprobados para el taller de mecánica automotriz.

El **señor Alcalde** responde que en este minuto no tiene una fecha para pasar por concejo esta aprobación, pues hoy se está priorizando al personal no reconocido por el AP. El Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal le ha dicho que cuando se tenga asegurado el pago del personal no reconocido y cotizaciones de los VTF, se asignará, pero señala que es un compromiso que está vigente.

- Señala que hace tiempo se consultó por la concejala Caicheo sobre el estado del bus municipal.

El **señor alcalde** informa que aún no está operativo, pero está en su última etapa de reparación, según se le indicó por el Director de Operaciones.

- Muestra imágenes del estado de la calzada en calle Prat, frente a automotora Kompatzki.



Se refiere al mal estado de la calzada, lo que se repite en otros sectores, consulta si estos espacios van a tener mantenciones.

El **señor Alcalde** informa que se está trabajando en estas mantenciones y hay otras que están licitándose.

- Se refiere a correo electrónico que hizo llegar la selección femenina adulta de basquetbol, quienes asistirán a jugar un partido preparatorio para el



sudamericano 2024, junto a la selección argentina, en el mes de agosto. Consulta sobre respuesta a ese correo.

El señor alcalde informa que lo vieron con la Oficina de Deportes y convocaran a la reunión que en el correo se solicita.

El concejal Muñoz expone sus varios:

- Se refiere a preocupación de pescadores de la feria municipal quienes le manifestaron que se está vendiendo pescados en calle Pedro Montt. Pide un operativo con autoridad sanitaria y Carabineros.

El señor alcalde se compromete de inmediato a hacer esa fiscalización pues el tema es grave y puede afectar la salud de la población.

El concejal Mandiola expone sus varios:

- Consulta si tomó la recomendación que hizo sobre el concejal Pedro Naguil sobre sus intervenciones y eventual falta a la probidad o conflicto de interés de este en intervenciones realizadas por la Directora de DIDECO.

El señor Alcalde responde que no lo tiene claro, lo consultará y les informará.

El concejal Ibáñez expone sus varios:

- Muestra unas imágenes sobre basura en sector de Bonilla, sin existir contacto con la comunidad.



El señor Alcalde indica que lo verá con DIMAO porque él tiene información de que están al día con la recolección.

- Muestra imágenes sobre persona con discapacidad que tiene problemas para ingresar al municipio por la falta de cumplimiento en normativa de accesibilidad universal en la municipalidad.



El **señor alcalde** indica que se está trabajando un proyecto por la SECPLAN y DOM. El estado de avance de eso no lo sabe en este minuto, pero si se esta trabajando.

El **concejal Ibáñez** pide que en una próxima sesión puedan venir a exponer sobre ese proyecto.

- Consulta si están solicitadas las audiencias tanto al Ministro del Deporte, al Ministro de Educación y todas las que han solicitado en esta instancia, además de que se informe si se cursaron invitaciones al Directorio de la Corporación Municipal para asistir a esta sesión.

La **Secretaria Municipal** informa que todas esas recomendaciones las tiene que revisar con el señor Alcalde, pues el le debe indicar si las va a acoger o no.

El **señor Alcalde** informa que lo verán durante la semana.

- Consulta sobre gestión de poda de árboles en Curamó, pues hay aviso de temporal.

El **señor Alcalde** informa que lo que sabemos de SAESA es de que ha estado realizando podas y cortas de árboles que vayan a dañar el tendido eléctrico y en los casos que no se han hecho, es porque no se ha contado con la autorización de los propietarios.

El **concejal Ibáñez** señala que lo importante es tener la respuesta.

La **Secretaria Municipal** informa que en la sesión que se abordó este tema, dio a conocer que aquí se generó una mesa de trabajo con las entidades publicas y privadas como SAESA, allí se vio que competencia tenia cada uno y qué trabajos se iban a realizar. Señala que SAESA se comprometió a entregar el listado de lugares a intervenir, lo que no ha hecho, y por su parte Vialidad se comprometió a instruir a la global para que ejecute los trabajos que era de su competencia. Eso lo informó en la reunión y dio a conocer que en los casos en que se trate de casos sociales, esos se fueron abordando por el municipio, elaborándose los informes sociales correspondientes y cuando calificaban para hacer entrega de esa ayuda, se canalizaba con el personal para hacer esos trabajos. En la mesa de trabajo que se tuvo con las instituciones y con la Unión comunal de JJ. VV. Rurales, se asumió el compromiso de cada uno en estas acciones.



- Pide que se pueda oficiar a Contraloría para consultar sobre el estado de la auditoría que fue solicitada por los concejales sobre salud y sobre el uso del percapita, para que informen cuándo estaría disponible.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la recomendación de oficio a Contraloría: **El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda oficiar a Contraloría Regional a fin de que informe sobre la fecha en que se emitirá el Informe de auditoría que fue solicitada por los señores concejales respecto a recursos de salud y uso del percapita.**

- Muestra imagen de carta de solicitud del Club Deportivo Quetalmahue, la que no vio en la correspondencia y están pidiendo audiencia.  
La **Secretaría Municipal** indica que se leyó en correspondencia.  
El **señor alcalde** informa que la audiencia que solicitan será canalizada en la última sesión ordinaria del mes de junio.
- Consulta sobre auditoría que fue solicitada por el concejo municipal.  
El **señor Alcalde** responde que no recuerda en este minuto en qué trámite esta, pero lo puede informar en la próxima reunión.  
El **concejal Ibáñez** solicita que se pueda incorporar como punto en tabla de la siguiente sesión.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la recomendación realizada:

**El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que en la próxima sesión se ponga como punto en tabla la información sobre el estado en que se encuentra la contratación de la auditoría externa que fue requerida por el Concejo Municipal durante el año 2023.**

- Pide se dé a conocer sobre el nuevo directorio de la Corporación municipal de Ancud.  
El **señor alcalde** responde que aún no puede informarlo, pues aún no se ha conformado el Directorio.  
El **concejal Ibáñez** solicita el balance que se entregó a la asamblea y extender la invitación a los directores elegidos una vez que estén constituidos.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la solicitud de informe y recomendación de invitación:

**El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó solicitar copia del balance que fue entregado a la asamblea de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor. En la misma oportunidad, acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda invitar a los nuevos directores elegidos en la Corporación Municipal de Ancud, mediante la modalidad de 2 invitaciones, una dirigida a todo el Directorio y otra dirigida a cada uno de los directivos que fueron elegidos por votación de la asamblea.**

- El **concejal González** consulta sobre informe de personas que se adjudicaron los contenedores, que fue requerido en sesión anterior, pues los camiones recolectores no pasaron a los cuadrantes 1 y 2 como corresponde, entonces esta hecho un desastre las calles, porque por un lado esta que no pasaron los camiones y por otro está claro que la ordenanza obliga al uso de contenedores por los vecinos.
- El **concejal González** consulta por solicitud de instalación de carro de comida de vecino que quería instalarse en una parte céntrica, teniendo acordado con la empresa de parquímetros la instalación en un lugar.



El **señor Alcalde** informa que cuando ingresan esas solicitudes se remiten a la DOM y Transito para dar su opinión técnica, por lo que solicita que le den el nombre de la solicitante para hacerle seguimiento.

- El **concejal Ibáñez** señala que siguen en el estadio con problemas, se necesitan luminarias en el estacionamiento, hay riesgo de robos en la salida, hay deficiencias en el recargue del estacionamiento, pues a pesar de que se recargo, hay deficiencias en ello. El tema de las cañerías, tampoco esta funcionando de manera óptima.

El **señor Alcalde** informa que se hará las consultas.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el **señor Alcalde** agradece la presencia de los concejales y pone término de la sesión a las 14:14 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL: <https://www.youtube.com/watch?v=dQfpUTRPITY&t=10887s>



**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

LAV/lav